



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGISTER EN AUDITORÍA INTEGRAL.

Examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, presupuesto y estadística del año 2012.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTORA: Jumbo Lapo, Katty Antonieta, Eco.

DIRECTOR: Moncayo González, Marco Vinicio, Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO LOJA

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Magister.

Marco Vinicio Moncayo González

DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de fin de Maestría denominado **“Examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, presupuesto y estadística del año 2012.”**, realizado por: Katty Antonieta Jumbo Lapo, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, marzo de 2014

f.-----

Moncayo González Marco Vinicio, Mgs.

C.I.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Katty Antonieta Jumbo Lapo, declaro ser autora del presente trabajo de Fin Maestría: **Examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, presupuesto y estadística del año 2012.**, siendo el Magíster Marco Vinicio Moncayo González director del presente trabajo; y, eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Katty Antonieta Jumbo Lapo

DEDICATORIA

Con infinita gratitud a Dios por ser la fuente de vida en cada paso de mi existencia, a mis queridos padres por sus consejos y apoyo moral e incondicional en el fortalecimiento de mi profesionalización y a todos y cada uno de mis sobrinos (as), familiares y amigos que desinteresadamente han expresado sus buenas aspiraciones en la cristalización de esta importante etapa en mi carrera profesional.

Katty

AGRADECIMIENTO

Al finalizar mi formación en la Maestría de Auditoría Integral, dejo constancia de mi especial agradecimiento a la Universidad Técnica Particular de Loja por haberme dado las facilidades necesarias para cursar los estudios de IV Nivel, a fin de fortalecer y actualizar mis conocimientos, y de manera especial al Econ. Marco Vinicio Moncayo González, quien con su acertada dirección de manera desinteresada me supo guiar con su vasta experiencia para que este trabajo se haga realidad.

Finalmente agradezco al Econ. Bolívar Jumbo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal por permitirme ejecutar mi trabajo en esta importante institución, así como también dejo sentado mi agradecimiento todos los servidores y servidoras del área financiera por su colaboración en la entrega de la información que sirvió de sustento para el desarrollo del trabajo de fin de titulación de la Maestría en Auditoría Integral.

Katty

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada	i
Certificación	ii
Declaración de autoría y cesión de derechos	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
CAPÍTULO I	5
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Antecedentes de la Institución	6
1.2 Descripción de la Institución	7
1.3 Planificación estratégica institucional	7
1.3.1 Misión	7
1.3.2 Visión	7
1.3.3 Funciones municipales	8
1.3.4 Objetivos de la municipalidad	9
1.3.5 Base legal	10
1.3.6 Estructura organizacional	12
1.4 Tipo de institución y su clasificación	12
1.5 Servicios y productos	12
1.6 Volumen de operaciones	12
1.7 Clientes y proveedores de la institución	13
1.8 Convenios de proyectos con otras instituciones	13
1.9 Justificación del área o proceso a ser sometida al examen integral de auditoría	13
1.10 Objetivos y resultados esperados	15
1.10.1. Objetivo general	15
1.10.2 Objetivos específicos	15
CAPÍTULO II	17
2. MARCO REFERENCIAL	17
2.1 Marco teórico	18

2.1.1	Marco conceptual de la auditoría integral y los Servicios de Aseguramiento	18
2.1.2	Importancia y contenido del informe de aseguramiento	20
2.2	Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral	21
2.2.1	Auditoría financiera	21
2.2.2	Criterios aplicables a la auditoría financiera	22
2.2.3	Auditoría de control interno	23
2.2.4	Criterios aplicables a la auditoría de control interno	23
2.2.5	Auditoría de cumplimiento	24
2.2.6	Criterios Aplicables a la auditoría de cumplimiento	25
2.2.7	Auditoría de gestión	25
2.2.8	Criterios aplicables para la auditoría de gestión	26
2.3	Proceso de la auditoría integral	27
2.3.1	Planeación	27
2.3.2	Ejecución	27
2.3.3	Comunicación	28
2.3.4	Seguimiento	29
CAPÍTULO III		31
3. ANÁLISIS DE LA EMPRESA		31
3.1	Introducción	32
3.1.1	Misión	32
3.1.2	Visión	33
3.1.3	Objetivos de la municipalidad	33
3.2	División departamental	34
3.3	Cadena de valor	35
3.3.1	Estructura por procesos del Gobierno Cantonal de Pindal	35
3.3.1.1	Proceso legislativo	36
3.3.1.2	Proceso gobernante	36
3.3.1.3	Proceso asesor	36
3.3.1.4	Proceso habilitante o de apoyo	36
3.3.1.5	Procesos productivos, generador de valor	36
3.3.2	Macro procesos de apoyo habilitantes de la operatividad de los demás procesos.	37
3.3.3	Flujograma del proceso auditado	38

3.4	Auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal	
	Presupuesto y estadística del año 2012	39
3.4.1	Fases de auditoría integral	41
CAPÍTULO IV		111
4. INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA DEL GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL		112
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		141
	Conclusiones	142
	Recomendaciones	143
BIBLIOGRAFÍA		144
ANEXOS		145
ÍNDICE DE FIGURAS		
Figura Nro. 1	Gobierno autónomo descentralizado de Pindal.	6
Figura Nro. 2	Estructura organizacional	11
Figura Nro. 3	Procesos del Gobierno Cantonal de Pindal	35
Figura Nro. 4	Flujograma del ciclo presupuestario del Gobierno Cantonal de Pindal	38
Figura Nro. 5	Fases de auditoría	42
ÍNDICE DE CUADROS		
Cuadro Nro. 1	Convenios Institucionales	13
Cuadro Nro. 2	Normativa aplicable por tipo de empresa	25
Cuadro Nro. 3	División departamental	34
Cuadro Nro. 4	Macro procesos de apoyo o habilitantes	37

RESUMEN

Las nuevas tecnologías empresariales e institucionales y de calidad total, han motivado a que la auditoría incursione en nuevos enfoques, logrando esto con la auditoría integral, la misma que se utiliza como una herramienta que enfrenta las innovaciones gerenciales y administrativas garantizando la detección de desviaciones o deficiencias de la gestión administrativa referentes a la eficiencia en el uso de los recursos y logros de objetivos, así como la eficacia en los resultados esperados.

La administración pública por otro lado, es el instrumento operativo de la acción gubernamental que constituye en sí su capacidad administrativa, a través de la cual se debe impulsar el desarrollo económico y social de la nación y crear el marco de condiciones políticas y administrativas donde dicho desarrollo sea posible.

Es en este ámbito donde juega un papel fundamental la auditoría Integral verificando que las acciones del gobierno se cumplan a través de las entidades públicas con criterios de eficiencia, eficacia y calidad para promover así la productividad y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Palabras clave: Auditoría integral, financiera, control interno, cumplimiento, gestión.

ABSTRACT

The new business technologies and total quality have motivated the audit forays into new approaches to achieving this with comprehensive audit, which is used as a tool facing the managerial and administrative innovations ensuring the detection of deviations or deficiencies in the administrative management regarding the efficient use of resources and achievement of goals as well as the efficacy results.

Public administration on the other hand, is the operational tool of government action that constitutes its administrative capacity, through which should boost economic and social development of the nation and create the policy framework and administrative conditions wherein said development possible.

It is in this area that plays a critical role Comprehensive audit verifying that government actions are met through public entities with efficiency, effectiveness and quality in order to enhance productivity and help achieve the objectives.

Keywords: Comprehensive Auditing, financial, internal control, compliance management.

INTRODUCCIÓN

La demanda de mejores productos y servicios, tanto públicos como privados, determinan la necesidad de enfocar el control hacia aquellos aspectos estratégicos de cada una de las organizaciones.

La experiencia en los diferentes tipos de auditoría refleja un análisis incompleto de las operaciones que normalmente ejecuta una empresa. La auditoría o los exámenes especiales, con orientación financiera, establecen la razonabilidad de los informes financieros, importante objetivo que puede complementarse con otros para obtener una evaluación integral.

Es por ello que la auditoría integral constituye una oportunidad a los esquemas de control vigentes en el Ecuador y su adopción en otros países demuestra la utilidad de un enfoque completo de la auditoría integral.

Los capítulos y temas tratados en el presente trabajo son los siguientes:

En el capítulo I, se analiza sobre los antecedentes de la empresa objeto de estudio, que incluye: misión, visión, objetivos, funciones, estructura organizacional, convenios institucionales, productos y servicios.

En el capítulo II, se realiza una descripción conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento, la importancia y contenido del informe de aseguramiento, una definición y los criterios principales de las auditorías: financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión, así como el análisis del proceso de la auditoría integral

En el capítulo III, se plasma un análisis general de la institución, cadena de valor que incluye: procesos legislativo, gobernantes, básicos o agregadores de valor, asesor y de apoyo, así como la importancia de realizar un examen de auditoría integral al proceso de presupuestos y estadísticas con respecto a su relevancia, problemas frecuentes y su impacto en la institución y sobre todo la aplicación práctica de la auditoría integral a todo el proceso anteriormente mencionado.

En el capítulo IV, se realiza el informe de examen de auditoría con una descripción detallada de los hallazgos encontrados durante el proceso de auditoría.

Finalmente se incluye las conclusiones y recomendaciones por cada uno de los tipos de auditoría aplicados en la investigación.

El examen integral al proceso de presupuestos y estadística del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, permitió obtener una evaluación completa de los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento y de gestión, logrando generar un informe de aseguramiento que servirá de soporte a las decisiones gerenciales y proporcionará acciones de mejoramiento para la institución.

El presente trabajo de investigación constituye el proceso integral que incluye la planificación, ejecución, comunicación de resultados y planes de seguimiento, lo cual metodológicamente garantiza la procedencia técnica del modelo de auditoría integral como una alternativa innovadora a las acciones de control realizada a entes privados y públicos, garantizando la emisión de un informe de aseguramiento bajo los estándares definidos en la estructura desarrollada como producto final del trabajo de auditoría.

El diseño de este trabajo incluye tres tipos de investigación como: documental, de campo y experimental y los métodos, técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos fueron manejados dependiendo de las fases aplicadas en el examen de auditoría integral; además, de instrumentos conceptuales y metodológicos de las auditorías: financieras, de control interno, de cumplimiento y de gestión abordados a los largo de la maestría.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL

1.1. Antecedentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pindal



Figura Nro. 1 Gobierno autónomo descentralizado de Pindal.

Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Pindal

Históricamente las zarzas y los paltas eran pequeños estados independientes, gobernados por sus señores.

Hasta 1534 por esta zona poblaban la comunidad de los NAYPIRACAS grupo primitivo del actual Pindal, los Naypiracas vivían en disputas entre ellos, formando bandos hasta que envenenaron sus propios pozos, razón por la cual tuvieron que salir del lugar, trasladándose a las faldas del gran Pircas al que pusieron el nombre de Pózul, sus habitantes, gente honesta y trabajadora tuvieron varios descendientes.

El 21 de marzo del año 1933, se suscribe el Acta de Fundación de Pindal, anteriormente perteneciente como caserío de Pózul parroquia del Cantón Celica. En 1936 fue parroquializada con el nombre de Federico Páez, celebrando su aniversario cada 9 de octubre de cada año.

La cantonización de Pindal se la lleva a cabo el 10 de agosto del año 1989, mediante decreto publicado en el Registro Oficial N. 253 en la presidencia del Dr. Rodrigo Borja.

El Cantón Pindal tiene una población de 2.500 habitantes; está ubicada a 800 m s.n.m. en la parte occidental de la provincia de Loja, tiene una precipitación anual de 1.035 mm, y una temperatura que varía entre los 20°C y 24°C. Cantón que se caracteriza por su alta producción agrícola, principalmente de maíz, café y guineo. (Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pindal, 2012 p.5)

1.2. Descripción de la Institución

El Municipio de Pindal fue creado mediante Ley N° 41 del 10 de Agosto de 1989 y publicado en el Registro Oficial N° 253 del 15 de Agosto de 1989 a partir de ese momento empieza la labor administrativa de la municipalidad como tal.

En el artículo 5 del Registro Oficial N° 253 del 15 de Agosto de 1989 de la ley de creación del Cantón Pindal señala, el nuevo cantón percibirá las asignaciones que por Ley benefician a las cantones y la especiales que le correspondan.

El Concejo Cantonal el 28 de Octubre del 2009, realizo la aprobación de la Ordenanza de denominación de la I. Municipal del Cantón Pindal, por Gobierno Cantonal de Pindal, en la misma se describe sus actividades y funciones que le corresponde cumplir.

1.3. Planificación estratégica institucional

1.3.1.Misión

“Proporcionar a la comunidad cantonal servicios eficientes, con gestión interinstitucional un manejo adecuado de todos sus recursos. Lidera el desarrollo cantonal con participación prioritarios para la comunidad, garantizando el desarrollo sustentable y sostenible del cantón” (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.5)

Para el cumplimiento de sus actividades a futuro se proyecta con la siguiente visión.

1.3.2.Visión

“El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantó Pindal, para el año 2014 es una institución con una estructura organizacional que permite la atención eficiente a la comunidad en sus ámbitos de competencia; su recurso humano ejecuta sus funciones de acuerdo a los objetivos institucionales, genera recursos propios que permiten ejecutar proyectos de desarrollo en base a las necesidades prioritarias y sentidas de la comunidad”. (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.5)

1.3.3. Funciones municipales

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal Pindal consciente de las necesidades esenciales de la Población, adopta como sus funciones básicas las siguientes: Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la Planificación Nacional, Regional, Provincial y Parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

- 1) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de Organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón.
- 3) Planificar, construir, y mantener la viabilidad urbana
- 4) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley,
- 5) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras,
- 6) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal,
- 7) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- 8) Promover y participar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón, y;

Las demás establecidas en la ley. (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.5)

1.3.4. Objetivos de la Municipalidad

- a) Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- b) Planificar e impulsar el desarrollo físico, social, económico y ambiental del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales en coordinación con sus actores.
- c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón Pindal.
- d) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.

- e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta la Municipalidad del Cantón Pindal, con ajuste a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- f) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión como gobierno local.
- g) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- h) Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la Gestión municipal.
- i) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios municipales de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad y en compatibilidad con la Planificación del Desarrollo Cantonal. (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.4)

1.3.5. Base legal

Para el normal desenvolvimiento de su accionar el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal se rige por las siguientes leyes y normativas vigentes:

- 1) Ley de la constitución política del Ecuador;
- 2) Ley orgánica de servicio público;
- 3) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;
- 4) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
- 5) Ley de Seguridad Social y su Reglamento;
- 6) Reglamento Orgánico Funcional;
- 7) Reglamento Interno de Trabajadores
- 8) Reglamento de Bienes del Sector Público;
- 9) Código Orgánico de organización Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD);
- 10) Código de Planificación y Finanzas Públicas;
- 11) El Código de Trabajo;
- 12) Código Tributario;
- 13) Otras leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones conexas con la actividad.

1.3.6. Estructura organizacional

Para la aplicabilidad de la estructura organizacional propuesta por la administración eficiente del Gobierno autónomo descentralizado del Cantón, se precisa lo siguiente:

- 1) Conocimiento de la nueva estructura ante el Concejo Cantonal, para su análisis y aprobación legal;
- 2) Realizar el análisis legal respectivo para la ubicación administrativa correcta de los servidores municipales como lo dispone la estructura, cumpliendo la norma de Dirección, Departamento y Sección;
- 3) Fue necesario la creación de la Dirección de Planificación del Desarrollo Cantonal, la misma que servirá de enlace para cumplir con la Constitución de la Republica y la nueva Ley de Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente menciona: planificar el desarrollo cantonal, los planes de desarrollo deberán estar debidamente articulados entre si y guardar concordancia con las políticas de planificación nacional, por lo tanto esta dirección deberá estar preparada para asumir los retos de incluir políticas públicas de planificación, participación ciudadana y ejecución de proyectos competentes al gobierno local. Por otro lado, esta dirección está estructurada para que asuma funciones específicas de: elaboración de proyectos, administración catastral, así como también cumplir con funciones del ámbito socioeconómico como actividades concurrentes pero necesarias para el desarrollo armónico del Cantón.
- 4) Partiendo de la aprobación de la nueva estructura organizacional por Procesos y el Manual Orgánico Funcional, la Jefatura de Recursos Humanos cuenta con la base legal para crear y aplicar los diferentes reglamentos y manuales que coadyuvan a la administración eficiente y efectiva del recurso humano municipal. Entre los principales están Reglamento Interno, Manual de Clasificación de Puestos, Manual de Bienvenida, Manual de Contratación del personal, etc., y socializarlos con todo el personal.

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal se encuentra detallada de la siguiente manera:

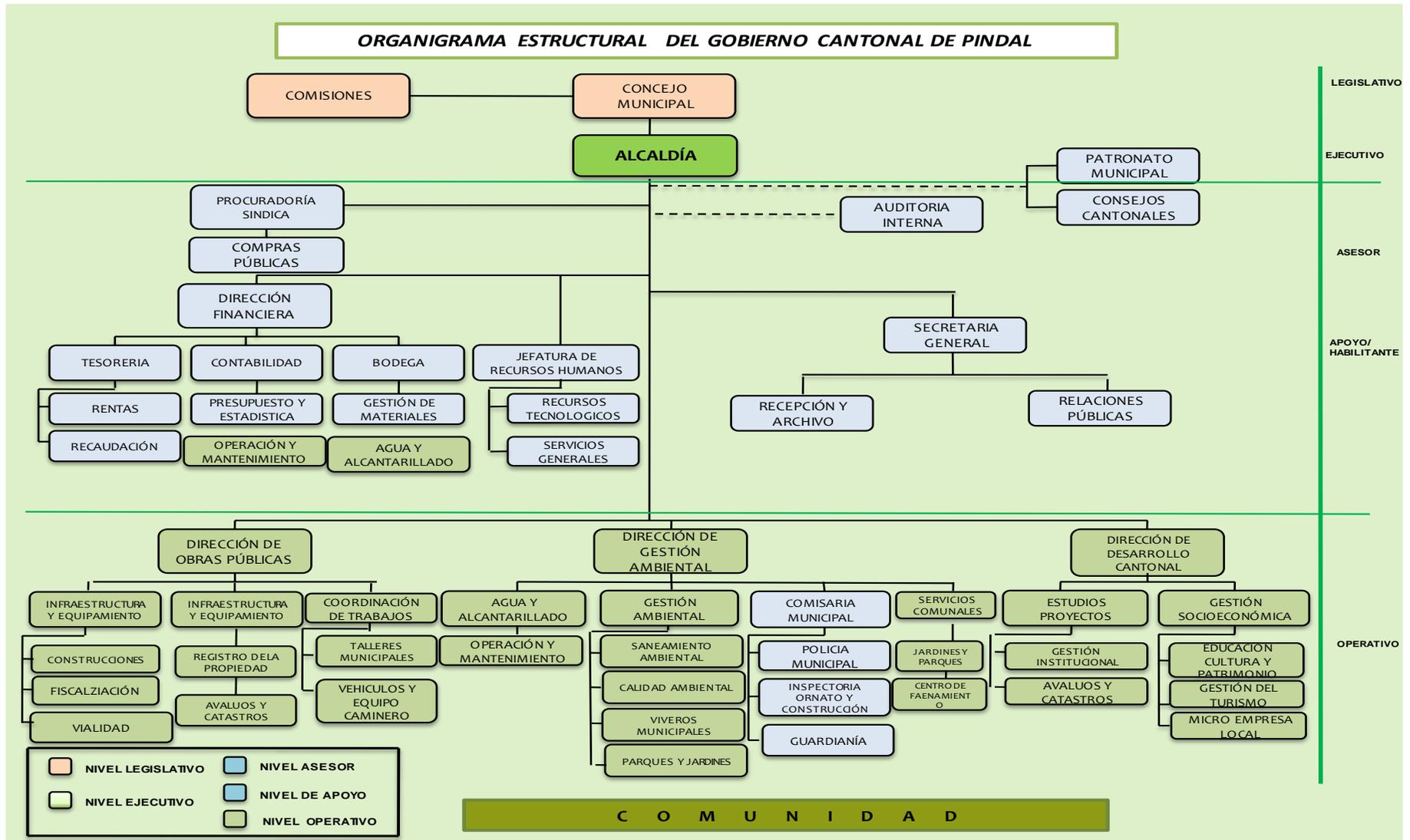


Figura Nro. 2 Organigrama estructural

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal

1.4. Tipo de Institución y su clasificación

El sector público es muy extenso, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen; así tenemos dos sectores: el sector financiero y el sector no financiero.

- **Sector Público Financiero**

Constituido por las instituciones como por ejemplo: El Banco Central, Banco de Fomento; Banco del Estado, Corporación Financiera Nacional, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), entre otros.

- **Sector Público no Financiero**

Corresponde a instituciones que reciben directamente recursos del Estado ecuatoriano, para gestionar la prestación de bienes y servicios, ejemplo: ministerios, universidades públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) y las empresas públicas en general.

1.5. Servicios y productos

Entre los servicios principales que ofrece el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal están: alcantarillado, pavimentación, recaudación de impuestos por concepto de predios urbanos y rurales, levantamiento de obras de infraestructura para los sectores menos desprotegidos, agua potable, etc., contribuyendo de esta forma al desarrollo del cantón y en beneficio de mejorar la calidad de vida de la comunidad pindalence.

Los productos que ofrece son: venta de especies valoradas, permisos de funcionamiento e higiene, entre otros

1.6. Volumen de operaciones

Revisados los libros y registros contables de la institución se evidenció que en el año 2012: se procesaron 5400 transacciones operacionales, las mismas que están acorde con las partidas presupuestarias determinadas en el período auditar.

1.7. Clientes y proveedores de la institución

Entre los clientes que dispone el gobierno autónomo descentralizado están los diversos usuarios de la comunidad de Pindal; mientras que para realizar sus procesos de adquisición de bienes y servicios dispone de un catálogo de proveedores calificados en el portal de compras públicas.

1.8. Convenios de proyectos con otras instituciones

Cuadro Nro. 1 Convenios Institucionales

Donante	Objeto	Monto(\$)
Plan Binacional	construcción de aulas escolares para las comunidades de chaquino, curiachi, pueblo nuevo, faical y carmen de la rota, del cantón Pindal.	\$ 72 650.00
	crédito no reembolsable	\$300.000,00
Banco del Estado	Crédito no reembolsable	\$ 331,821.49
	Crédito Ordinario	\$399,062.86
GAD PINDAL	Financiamiento directo	\$66442.10
	proyecto: : cofinanciamiento del sistema regional de agua potable San Antonio	\$1097.326.45
DEPROSUR	Primera etapa construcción casa del campesino	\$10000.00
TOTAL		\$ 2 277 302,90

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado

Elaborado por: La autora

1.9. Justificación del área o proceso a ser sometida al examen integral de auditoría.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben cumplir con una serie de procedimientos requeridos y cronológicamente elaborados para cumplir con la normativa nacional que obliga a actuar administrativa, operativa y financieramente con una planificación participativa y concertada acorde a la realidad local y a la visión de desarrollo establecida como consecuencia de sus fortalezas territoriales y su capacidad de gestión política.

Las municipalidades se están preparando para trabajar planificadamente con programas y proyectos concertados con la ciudadanía; como parte de esa planificación es necesario también prepararse internamente en la municipalidad para poder ejecutar y atender esas necesidades que la ciudadanía demanda.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal Pindal es una institución municipal que debe acogerse a este nuevo reto de desarrollo cantonal que vincule al desarrollo nacional; todos los actores locales participan con la exposición de sus necesidades, proponen estrategias de desarrollo y se organiza el territorio técnicamente mediante la utilización de herramientas que aportarán al sistema de información geográfica nacional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal Pindal, cuenta igual que la mayoría de gobiernos autónomos descentralizados, con su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; ahora bien, surge la preocupación de cuáles serán los caminos para su implementación y cumplir con el mandato local ¿el personal municipal está preparado para cumplirlo?, ¿quién lidera organizativamente para que esto se cumpla?.

Definitivamente con estas preocupaciones, se debe repensar organizativamente en cada municipalidad para que sus planes cuenten con la efectividad requerida por la ciudadanía. En éste contexto se considera que contar con un Plan de Fortalecimiento Institucional será el método organizacional más efectivo para cumplir con los nuevos retos.

Este plan, como herramienta de planificación y gestión, pretenderá institucionalizar un sistema de gestión local, que canalice el acceso de la sociedad civil a la toma de decisiones, para operativizar el desarrollo sostenible en base a la construcción de una cultura de participación social, la concertación de una visión estadista compartida de futuro, la sostenibilidad y la gobernabilidad en el Cantón Pindal; en donde el accionar del servidor municipal definitivamente debe aportar a contribuir en estos cambios organizacionales y locales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal Pindal para la consecución de sus fines en el ejercicio de sus atribuciones que le concede la Ley y su autonomía y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ejecuta programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de las metas planteadas, los mismos que están determinados en función de las necesidades prioritarias a corto, mediano y largo plazo.

La Administración Pública es el instrumento operativo de la acción gubernamental que constituye en sí su capacidad administrativa, a través de la cual se debe impulsar el desarrollo económico y social de la nación y crear el marco de condiciones políticas y administrativas donde dicho desarrollo sea posible.

Es en este ámbito donde juega un papel fundamental la auditoría Integral verificando que las acciones del gobierno se cumplan a través de las entidades públicas con criterios de eficiencia, eficacia y calidad para promover así la productividad y contribuir al logro de los objetivos.

Con todo este cúmulo de información se justifica el área auditar en la institución, de manera que se pueda visualizar la forma que se preparan los presupuestos dentro de la organización, si todos los entes involucrados están plenamente identificados con las necesidades que se requieren de manera que la programación presupuestaria sea efectiva; en razón de que este componente presupuestal es el motor de la institución para que pueda operar eficientemente y coadyuve en la consecución de las metas y objetivos institucionales de lo contrario tomar acciones de carácter preventivo a fin de estar preparados para cuando organismos del sector externo quieran intervenir en este sentido.

Por tanto la detección de estas fallas o limitantes será posible remediarlas mediante la ejecución de la auditoría integral para tener una visión completa de la situación real de la institución y plantear mejoras encaminadas al correcto quehacer de la institución.

1.10. Objetivos y resultados esperados

1.10.1. Objetivo general:

Realizar un “Examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, presupuesto y estadística del año 2012”.

1.10.2. Objetivos específicos:

- 1) Aplicar el proceso de auditoría financiera que permita determinar la razonabilidad de los saldos presentados a través del estado de ejecución presupuestaria;
- 2) Ejecutar la auditoría de control interno, con el fin de determinar si el sistema implementado por la institución está siendo manejado adecuadamente;

- 3) Verificar el cumplimiento de las principales disposiciones legales a las que está sujeto el gobierno autónomo descentralizado;
- 4) Medir el desempeño de la gestión institucional a través de la ejecución del Presupuesto y estadística del período a auditar.

CAPITULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1. Marco teórico

La auditoría integral implica la ejecución de un trabajo o enfoque, por analogía de las revisiones: financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión.

- **Auditoría financiera.-** Determinar a juicio del auditor, si los saldos de la información financiera presentados a través de los estados financieros es razonable, y, si estos están de acuerdo con las normas de contabilidad de general aceptación de cada país, debiendo cumplirse con las afirmaciones de: veracidad, integridad y correcta valuación.
- **Auditoría de control interno.-** Entendido como el proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las categorías: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad en la información financiera, Cumplimiento de leyes, y regulaciones aplicables, bajo los cinco elementos del Informe Coso.
- **Auditoría de cumplimiento.-** Comprueba que las operaciones financieras, administrativas, y económicas de una entidad, se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Siendo la afirmación a evaluarse en esta auditoría aquella mediante la cual la gerencia asevera que la organización cumple con las principales disposiciones legales relacionadas con su operatividad y a los organismos de control.
- **Auditoría de gestión.-** Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la entidad y el grado con que se han manejado los recursos disponibles.

2.1.1. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento

Para comprender las características principales y las semejanzas de la auditoría integral se investigarán algunas fuentes a fin de entender su verdadera contribución en los organismos públicos; así obtenemos:

Según Blanco, Y. (2009), es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura de control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

Franklin E. (2007), es el examen y evaluación de la planeación, organización, control interno operativo, control interno contable y mejoramiento administrativo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a un área o programa.

2.1.2. Importancia y contenido del informe de aseguramiento.

El consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y Servicios de Aseguramiento (IAASB, de la Federación Internacional de Contadores emitió en el año 2000 una norma internacional sobre servicios de aseguramiento (International Standard On Assurance Engagements – ISAE) en la que se establece una estructura conceptual para los servicios de aseguramiento que tienen como objetivo fortalecer la credibilidad de la información a nivel alto o moderado.

La norma internacional sobre servicios de aseguramiento tiene tres propósitos:

- 1) Describir los objetivos y los elementos de los servicios de aseguramiento que tienen la intención de proveer niveles de aseguramiento ya sean altos o moderados.
- 2) Establecer estándares para proveer orientación dirigida a los profesionales en el área en relación con el desempeño de los contratos que tienen la intención de proveer un nivel alto de aseguramiento.
- 3) Actuar como una estructura conceptual para el desarrollo por parte de IAASB de estándares específicos para tipos particulares de servicios de aseguramiento.

De acuerdo con la norma internacional, el objetivo de un servicios de aseguramiento, es el de permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión.

Cabe mencionar que el informe de aseguramiento es importante porque se relaciona desde el enfoque de la evaluación de la gestión con la finalidad de brindar una mayor seguridad con respecto a la administración, para que sustentados en este informe ofrecer una mayor tranquilidad y seguridad en la toma de decisiones.

El informe de un servicio de aseguramiento de acuerdo con la norma internacional presenta la siguiente estructura:

- a) Título:** Ayuda a identificar la naturaleza del contrato de aseguramiento que se está proveyendo, la naturaleza del reporte y para distinguir el informe del contador público de otros informes emitidos por otros tales como aquellos que no tienen que atenerse a los mismos requerimientos éticos del contador público.
- b) Un destinatario:** Identifica la parte o partes a quienes se dirige el informe.
- c) Una descripción del contrato y la identificación del asunto principal:** incluye el objetivo del contrato, el asunto principal, y (cuando sea apropiado) el período de tiempo cubierto;
- d) Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del contador público:** Esto le informa a los lectores que la parte responsable lo es del asunto principal y que el rol del contador público es expresar una conclusión sobre el asunto principal.
- e) Cuando el reporte tiene un propósito restringido, la identificación de las partes para quienes está restringido el reporte y el propósito para el cual fue preparado:** Si bien el contador público no puede controlar la distribución del reporte, éste informará a los lectores sobre la parte o partes para quienes está restringido el reporte y para qué propósito, y provee una advertencia para otros lectores diferentes de los identificados respecto de que el reporte está destinado solamente para los propósitos especificados.
- f) Identificación de los estándares bajo las cuales fue conducido el contrato:** Cuando un profesional desempeña un contrato para el cual existen normas específicas, el informe identifica dichas normas específicas. Cuando no existen normas específicas, el informe señala que el contrato fue desempeñado de acuerdo con esta Norma. El informe incluye una descripción del proceso del contrato e identifica la naturaleza y la extensión de los procedimientos aplicados;

- g) **Identificación de los criterios:** El informe identifica los criterios contra los que se evaluó o midió el asunto principal de manera que los lectores puedan entender las bases para las conclusiones del profesional. Los criterios pueden describirse en el informe del profesional, o simplemente ser referenciados si existe una aserción preparada por la parte responsable o existe en una fuente fácilmente accesible. La revelación de la fuente de los criterios y si éstos son o no generalmente aceptados en el contexto del propósito del contrato y de la naturaleza del asunto principal es importante para el entendimiento de las conclusiones expresadas;
- h) **La conclusión del auditor, incluyendo cualquier limitación o conclusión negativa:** El informe proporciona a los usuarios de la conclusión del profesional en ejercicio sobre la materia sujeto evaluado contra el criterio y transmite un nivel alto de seguridad expresado en la forma de una opinión. Cuando el contrato tiene más de un objetivo, se expresa una conclusión sobre cada objetivo. Cuando el contador público expresa una reserva o negación de opinión, el informe contiene una descripción clara de todas las razones para ello
- i) **Fecha del informe:** Indica a los usuarios que el contador público ha considerado el efecto sobre el asunto principal de los hechos de importancia relativa de los cuales tiene conocimiento el contador público hasta esa fecha.
- j) **El nombre de la firma o del auditor y el lugar de emisión del informe:** El nombre informa a los lectores sobre el individuo o firma que asume la responsabilidad por el contrato.

2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.

2.2.1. Auditoría financiera

Sánchez Curiel, G. (2006), es un examen sistemático de los registros y las operaciones para determinar si están o no de acuerdo con los principios y las normas establecidas. La auditoría tiene por objeto determinar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos contables presentados por la dirección, así como expresar las mejoras o sugerencias de carácter administrativo contable.

La planificación considerará, entre otros, los siguientes elementos:

- Los resultados de auditorías o exámenes anteriores
- La identificación de aquellos rubros significativos presentados en los estados financieros
- Las variaciones importantes de un período a otro
- La materialidad relativa y monetaria de las operaciones

Afirmaciones de la auditoría financiera.

- **Veracidad y legalidad:** definida como existencia u ocurrencia; es decir, que los activos, pasivos y patrimonio de los accionistas presentados en los estados financieros existen y que las transacciones registradas han ocurrido.
- **Integridad:** Significa que la totalidad de las transacciones de activos, pasivos y patrimonio de los propietarios, deben estar incluidas y ser presentadas en los estados financieros. La empresa tiene derecho sobre los activos y la obligación de pagar los pasivos que están incluidos en los estados financieros.
- **Correcta valuación y exposición:** Expresa que los activos, pasivos, patrimonio de los propietarios, ingresos y gastos están presentados en valores determinados, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así también, que las cuentas están descritas y clasificadas en los estados financieros, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y se presentan todas las revelaciones materiales.

2.2.2. Criterios aplicables a la auditoría financiera

En el Ecuador el sector societario vive el proceso de transición de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), las mismas que pretenden hablar en el mismo lenguaje común la información financiera a nivel mundial.

Los criterios fundamentales que las sustentan son relevancia, confiabilidad y comparabilidad. Esta última característica, permitirá en el futuro incrementar la base

comparable de nuestros resultados financieros, lo cual desde el punto de vista de los usuarios de esta información, siempre será favorable

Los estados financieros básicos, de acuerdo con los postulados básicos que nos presentan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera, tradicionalmente conocido como Balance General;
- Estado de Resultados Integral, y de acuerdo a la naturaleza del gasto;
- Estado de Variaciones en el Capital Contable;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Notas aclaratorias a los estados financieros

2.2.3. Auditoría de Control Interno

Según, Blanco, Y. (2009), el control interno es un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones
- Confiabilidad en la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

Entre los objetivos del control interno se destacan:

- Proteger los activos de la organización evitando pérdidas por fraudes o negligencias.
- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones.
- Promover la eficiencia de la explotación.
- Estimular el seguimiento de las prácticas ordenadas por la gerencia.
- Promover y evaluar la seguridad, la calidad y la mejora continua.

2.2.4. Criterios aplicables a la auditoría de control interno

El referente básico en la auditoría de control interno es el informe COSO, el mismo que está integrado por cinco componentes a saber:

- **El Ambiente de control**, es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Establece el tono de la organización, para influenciar la conciencia de control de su gente.
- **Valoración de riesgos**, es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos. Dado que las condiciones económicas, industriales, reguladoras y de operación continuarán cambiando, se necesitan mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio. Los riesgos pueden provenir de factores externos o internos.
- **Actividades de control:** son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para manejar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a lo largo y ancho de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, revisión del desempeño de operaciones, seguridad de activos y segregación de responsabilidades.
- **Información y comunicación:** El sistema de información produce documentos que contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, la cual hace posible operar y controlar el negocio. También debe darse una comunicación efectiva en un sentido amplio, que fluya hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización.
- **Monitoreo:** incluye las actividades regulares de administración y supervisión, así como otras acciones personales tomadas en el desempeño de sus obligaciones.

2.2.5. Auditoría de cumplimiento.

Para Whittington y Kurt. (2000), la auditoría de cumplimiento comprende la prueba y la presentación de informes sobre si una organización ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos.

Blanco, Y. (2009) la auditoría de cumplimiento, es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

En resumen, la auditoría de cumplimiento es comprobar que las operaciones financieras, administrativas y económicas de una entidad y en un periodo determinado se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias estatutarias y de procedimientos que le son aplicables, de acuerdo con las actividades específicas del ente.

2.2.6. Criterios aplicables a la auditoría de cumplimiento

Constituyen el marco legal dependiendo de las actividades y el objeto social de la entidad. La afirmación a evaluarse es aquella mediante la cual la gerencia asevera que la organización cumple con las principales disposiciones legales relacionadas con su operatividad y a los organismos de control. Entre los aspectos relativos al alcance del examen en cada tipo de entidad constan:

Cuadro Nro. 2 Normativa aplicable por tipo de empresa

Sector público	Sector privado
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, • Ley de Defensa contra incendios; • Ley COOTAD; • Ley Orgánica de Servicio Público • Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; • Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Compañías y demás documentación societarios; • Código Civil y Código de Comercio; • Normativa tributaria; • Código del trabajo; • Otras leyes y normativas internas.

Fuente: Guía de auditoría de cumplimiento I. (2011)

2.2.7. Auditoría de gestión

Según Blanco, Y. (2009), la auditoría de gestión permite concluir, si la entidad ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos y el grado en que la

administración ha cumplido con las obligaciones y atribuciones que le han sido asignadas y si tales funciones se ha ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.

Para Franklin E. (2007), describe a la auditoría de gestión como la evaluación o examen sistemático de la información administrativa, operativa y financiera presentada por los administradores de una organización, realizada con posterioridad a su ejecución, para obtener evidencia suficiente del grado de eficiencia, eficacia y calidad en el logro de metas y objetivos propuestos.

De estas definiciones se desprenden las afirmaciones relacionadas con los niveles de:

- La eficiencia, se relaciona con la optimización en el uso inteligente de los recursos
- La eficacia, mide el logro de y la consecución de metas y objetivos institucionales, y
- La calidad, evalúa el nivel de satisfacción del cliente o usuario.

Entre los objetivos de la auditoría de gestión se destacan:

- Evaluar el grado de cumplimiento de la misión, políticas, objetivos, estrategias, metas, consideradas en los planes y programas a través de la aplicación de indicadores de gestión que permitan medir el grado de eficiencia, eficacia, y calidad, como también el impacto que esta genera en el sector.
- Identificar y evaluar las variables generadas por la gestión, en procesos o actividades que generan valor agregado
- Determinar el grado de confiabilidad del control interno a través de la evaluación de riesgos o factores de riesgo internos y externos que podrían afectar a la consecución de metas y objetivos

2.2.8. Criterios aplicables para la auditoría de gestión

La auditoría de gestión se orienta a la evaluación de la eficiencia, eficacia y calidad de los productos y servicios proporcionados por una organización, medido a través de indicadores de gestión o desempeño.

Esta información, constituye el elemento de partida para una posterior evaluación, la misma que se realiza por medio de los indicadores. Agruparlos con relación a las áreas relevantes de la empresa, constituye un tablero de indicadores o cuadro de mando.

Es necesario, disponer de información del desempeño real o logro de objetivos y metas, que constituye el indicador, los niveles deseados de gestión, el estándar. La comparación de estos elementos, generalmente en forma de razón o división, constituye el índice.

2.3. Proceso de la auditoría integral

El proceso de auditoría integral se cumple en diferentes fases como son: planeación, ejecución, comunicación y seguimiento, siendo el producto final que se obtiene el informe de auditoría con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

2.3.1. Planeación

En esta fase se establecen las relaciones entre auditores y la entidad, para determinar alcance y objetivos de la auditoría, así como determinar las habilidades y experticia que requerirá el equipo de auditores, lo que incluso le permitirá presupuestar adecuadamente el trabajo a realizar. En esta fase se hace un conocimiento global de la situación de la entidad a ser auditada, significa visitar sus instalaciones, conocer su visión sistémica, controles internos, estrategias y demás elementos que le permitan al auditor elaborar el programa de auditoría que se llevará a efecto.

La clave para la planeación de una auditoría integral radica en el conocimiento y comprensión de la organización auditada y el medio ambiente en el cual opera. El equipo de auditoría debe lograr la mejor comprensión y conocimiento de las operaciones del gobierno regional que ha de ser auditado, de sus poderes y facultades, sus objetivos, sus productos, y sus recursos financieros, etc. Si el equipo de revisión ya está familiarizado con la entidad, los pasos descritos en la etapa de revisión podrán ejecutarse durante un periodo de tiempo muy breve. Durante la etapa de revisión, se enfatiza el conocimiento y comprensión de la entidad a través de la recopilación de información y la observación física de la organización y sus operaciones

2.3.2. Ejecución

La fase de ejecución de la auditoría está compuesta por la realización de pruebas, la evaluación de controles y la recolección de evidencias suficientes y confiables para determinar si los asuntos identificados durante la fase de planeación como de importancia potencial, realmente revisten suficiente importancia para efectos de elaboración de informes o no. Las conclusiones se relacionan con la evaluación de los resultados de las pruebas

realizadas sobre rendimiento, la exactitud de información, la confiabilidad de los sistemas y controles claves y la calidad de los resultados producidos.

La fase de ejecución de la auditoría incluye:

- La preparación de un plan detallado de auditoría;
- La selección o preparación de programas de auditoría detallados;
- La realización de pruebas y controles de evaluación;
- La consideración de las causas y los efectos;
- El desarrollo de los hallazgos encontrados durante la auditoría;
- La preparación de informes;
- El desarrollo de conclusiones y recomendaciones; y
- La implementación y revisión de los archivos de auditoría.

Si como resultado de las labores realizadas durante la evaluación preliminar indica que existen controles esenciales, durante fase de ejecución dichos controles deben probarse para verificar si cumplen con lo establecido y si están operando satisfactoriamente. Si los controles esenciales no están operando en forma satisfactoria, debe recopilarse evidencia suficiente para determinar si existen controles alternos y de ser así cuáles son los efectos posibles.

2.3.3. Comunicación

El informe de auditoría integral incluirá inicialmente el dictamen correspondiente a la auditoría financiera, es decir, la opinión con respecto a la razonabilidad de los estados financieros preparados por la empresa. Se hará constar también la evaluación del sistema de control interno, el cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

Este informe debe ser oportuno, constructivo y de apoyo, orientado a resultados y con las recomendaciones necesarias para los ejecutivos de la entidad; además, debe tener características de ser: conciso, objetivo, claro y relevante. Su estructura debe contener los siguientes elementos:

- Tema o asunto determinado
- Parte responsable

- Responsabilidad el auditor
- Limitaciones
- Estándares, normas de desempeño, aplicables o criterios.
- Opinión sobre la razonabilidad e los estados financieros.
- Otras conclusiones.

“Este informe estará acompañado de los siguientes estados financieros de propósito general preparados por la administración, acompañados de sus correspondientes notas y una certificación de la administración.

- Balance general
- Estado de resultados de operación
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas explicativas a los estados financieros
- Certificación de la administración sobre los estados financieros y demás temas de la auditoría integral.
- Anexo con los principales indicadores de gestión comentados por la auditoría

2.3.4. Seguimiento

El seguimiento es una fase posterior a la finalización de la auditoría, en algunos casos es de carácter obligatorio, su objetivo se resume en una verificación en dos sentidos: uno que la entidad auditada haya cumplido con la implementación de las recomendaciones de acuerdo con los plazos acordados, y el otro que haya elevado sus niveles de eficiencia, eficacia y calidad a raíz de su implementación.

Esta fase representa una actividad cuya función esencial es verificar que se cumpla con las recomendaciones presentadas en el informe derivado de la auditoría, además de constatar su contribución a la eficiencia de la organización, para ello se establecerán plazos en los que los ejecutivos harán posible la efectivización de las acciones correctivas a tomar para el mejoramiento de la gestión emprendida.

El tiempo de realización para esta actividad varia de una organización a otra, ya que depende de la naturaleza de la función o hecho evaluado, su importancia y oportunidad, así como de la voluntad de constatar lo sucedido después de la auditoría.

Su ejecución es de tipo preventivo y va enfocada a evitar errores en la interpretación de las recomendaciones derivadas de la auditoría. De ninguna manera busca imponer, si no colaborar de una manera constructiva.

La auditoría tiene como una de sus características la periodicidad, ya que es recomendable efectuarla en periodos específicos o en intervalos claramente identificables, siendo saludable su revisión posterior o seguimiento.

En el seguimiento se evaluará por principio la oportunidad en la implementación de las recomendaciones y su repercusión en la operatividad de la organización, así como el valor agregado que el personal haya aportado.

Cuando el seguimiento se lleva a cabo en forma oportuna, la actividad evaluativa se concluye en forma eficiente pero si ocurre extemporáneamente deja de ser de utilidad. La plena disposición de las áreas evaluadas facilita, agiliza y abrevia la labor del seguimiento.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LA INSTITUCIÓN

3.1. Introducción

El Consejo Municipal del Cantón Pindal de conformidad con el Art. 238 de la Constitución Política de la República del Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozará de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas parroquiales rurales, los Concejos Municipales. Los Concejos Metropolitanos, los Concejos Provinciales y los Concejos Regionales. Estos Gobiernos Autónomos Descentralizados según la Ley tendrán facultades legislativas y ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

El Código Orgánico Territorial, Autonomía y descentralización publicada en el R.O. Nro. 303 del 19 de octubre del 2010, en el Art. 1 establece "...la organización político administrativa del estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias la institucionalidad responsable de su administración las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial".

Por tanto el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal en correspondencia a las facultades y competencias que le otorga la Ley, dispone de la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, dentro del territorio del Cantón Pindal.

Su denominación, interferencia, ejercicio de sus competencias, fines, y funciones, constan en la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de designación del gobierno cantonal de Pindal, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal.

3.1.1. Misión.

“Proporcionar a la comunidad cantonal servicios eficientes, con gestión interinstitucional y un manejo adecuado de todos sus recursos. Lidera el desarrollo cantonal con participación activa de sus actores para la planificación, ejecución y evaluación de planes y proyectos prioritarios para la comunidad, garantizando el desarrollo sustentable y sostenible del cantón” (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.4)

3.1.2. Visión

“El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pindal, para el año 2014 es una institución con una estructura organizacional que permite la atención eficiente a la comunidad en sus ámbitos de competencia; su recurso humano ejecuta sus funciones de acuerdo a los objetivos institucionales, genera recursos propios que permiten ejecutar proyectos de desarrollo en base a las necesidades prioritarias y sentidas de la comunidad”. (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.4)

3.1.3. Objetivos de la Municipalidad

Entre los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal se destacan:

- a) Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- b) Planificar e impulsar el desarrollo físico, social, económico y ambiental del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales en coordinación con sus actores.
- c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón Pindal.
- d) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.
- e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta la Municipalidad del Cantón Pindal, con ajuste a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- f) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión como gobierno local.
- g) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- h) Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la Gestión municipal.

Mejorar y ampliar la cobertura de servicios municipales de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad y en compatibilidad con la Planificación del Desarrollo Cantonal. (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.4)

3.2. División departamental

La siguiente división departamental y seccional, se establece tomando en cuenta el conjunto de equipos de trabajo que en ella participa para su funcionabilidad operativa y por procesos. (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.7)

Cuadro Nro. 3 División departamental

PROCESOS	INTEGRANTES	DEPARTAMENTOS/ DIRECCIONES	SECCIONES	
Legislativo	Concejo Cantonal			
Ejecutivo	Alcaldía			
Asesor	Comisiones Especiales y Permanentes			
	Procuraduría Síndica			
Habilitantes o Apoyo	Secretaría del Concejo			
		Secretaría General	Recepción y Archivo	
		Jefatura de Recursos Humanos	Relaciones Públicas	
			Recursos Tecnológicos	
			Servicios Generales	
		Dirección Financiera	Rentas	
			Recaudación	
			Presupuesto y Estadística	
			Bodega	Gestión de Materiales
		Comisaría	Policía Municipal	
	Inspectoría Ornato y Construcción			
	Guardianía			
Operativo	Dirección de Obras Públicas	Agua y Alcantarillado	Operación y Mantenimiento	
		Infraestructura y Equipamiento	Construcciones y Fiscalización	
			Vialidad	
			Planificación Urbano Rural	
		Coordinación de Trabajos	Maquinaria Municipal	
			Vehículos y Equipo Caminero	
	Talleres Municipales			
	Dirección de Gestión Ambiental	Saneamiento y Calidad Ambiental	Relleno Sanitario	
			Reactor Biológico	
			Recolección de Basura y Aseo de Calles	
		Áreas Protegidas y Riesgos	Educación y Promoción Ambiental	
			Viveros Municipales	
		Servicios Comunes	Parques y Jardines	
	Centro de Faena miento			
	Dirección de Planificación del Desarrollo Cantonal	Estudios y Proyectos	Gestión institucional	
Avalúos y Catastros				
Gestión Socioeconómica		Educación, Cultura y Patrimonio		
		Gestión del Turismo		
		Microempresa Local		

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal

3.3. Cadena de Valor

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal para cumplir con los mandatos de su misión, visión valores y objetivos estratégicos cuenta con su estructura orgánica y manual de funciones, en donde se establecen las normas que regulan las actividades específicas de todas y cada una de las áreas que integran esta prestigiosa institución, la misma que cumple con actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de la colectividad pindalence como son: dotar de obras de infraestructura de alcantarillado, saneamiento ambiental e higiene; y de todas aquellos fines y funciones descritos en la ordenanza de institucionalización sus respectivos reglamentos; basados en la filosofía de productos y procesos como herramientas de gestión compatibles con la demanda y satisfacción de los clientes internos y externos, realizados con eficiencia y eficacia, basados en el mejoramiento continuo de los procesos.

Cabe indicar que la estructura organizacional del Gobierno Cantonal de Pindal, se incrementará a medida que se agregan valor al cumplimiento de la misión institucional y de acuerdo a las necesidades que surjan en su entorno.

3.3.1. Estructura por procesos del Gobierno Cantonal de Pindal

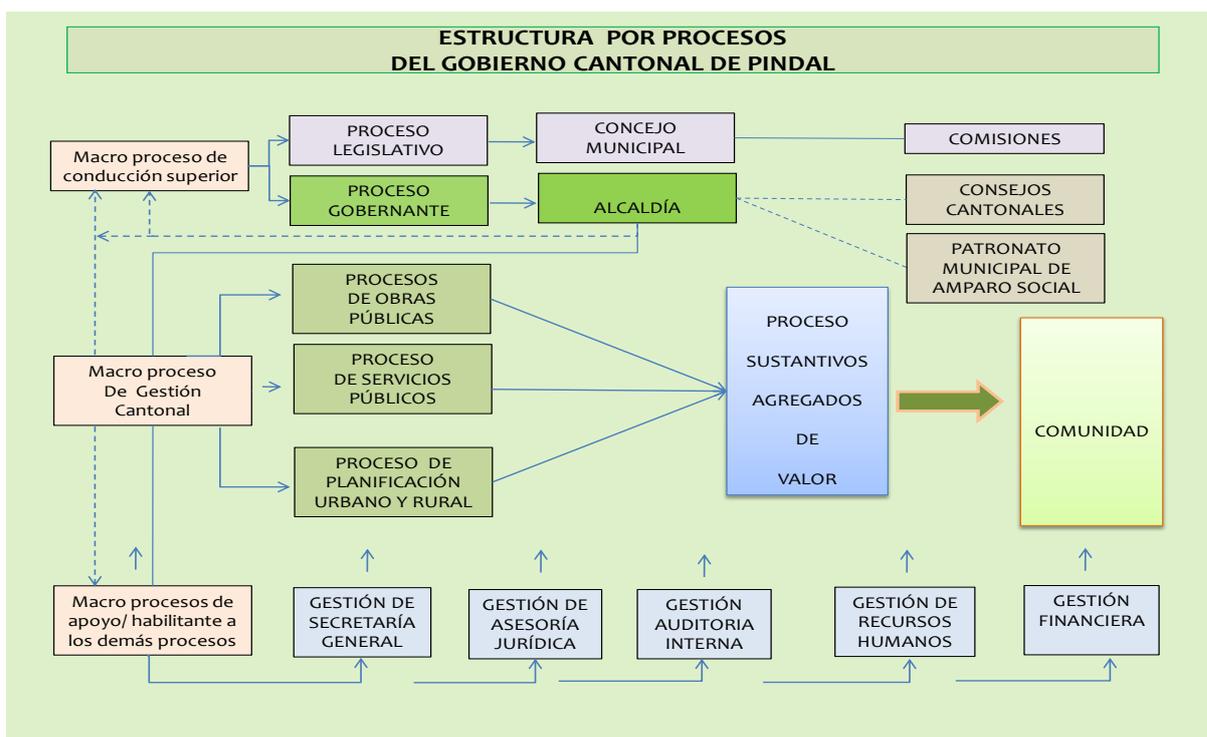


Figura Nro. 3 Procesos del El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal

3.3.1.1. Proceso legislativo

Determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos, fiscalizadores y de planificación. *Integrado por:* Concejo Municipal

3.3.1.2. Proceso gobernante

Administra, orienta y ejecuta la política trazada por el proceso legislativo; le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y productos. *Integrado por:* Alcaldía

3.3.1.3. Proceso asesor

Corresponde al consultivo, de ayuda o de consejo a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos. Sus acciones se perfeccionan a través del proceso gobernante. *Integrado por:* Comisiones Especiales y Permanentes del Concejo; y, Procuraduría Síndica

3.3.1.4. Proceso habilitantes o de apoyo

Presta la asistencia técnica y administrativa de tipo complementario de los demás procesos. *Integrado por:* Secretaría General, Jefatura de Recursos Humanos, Dirección Financiera, Comisaría Municipal.

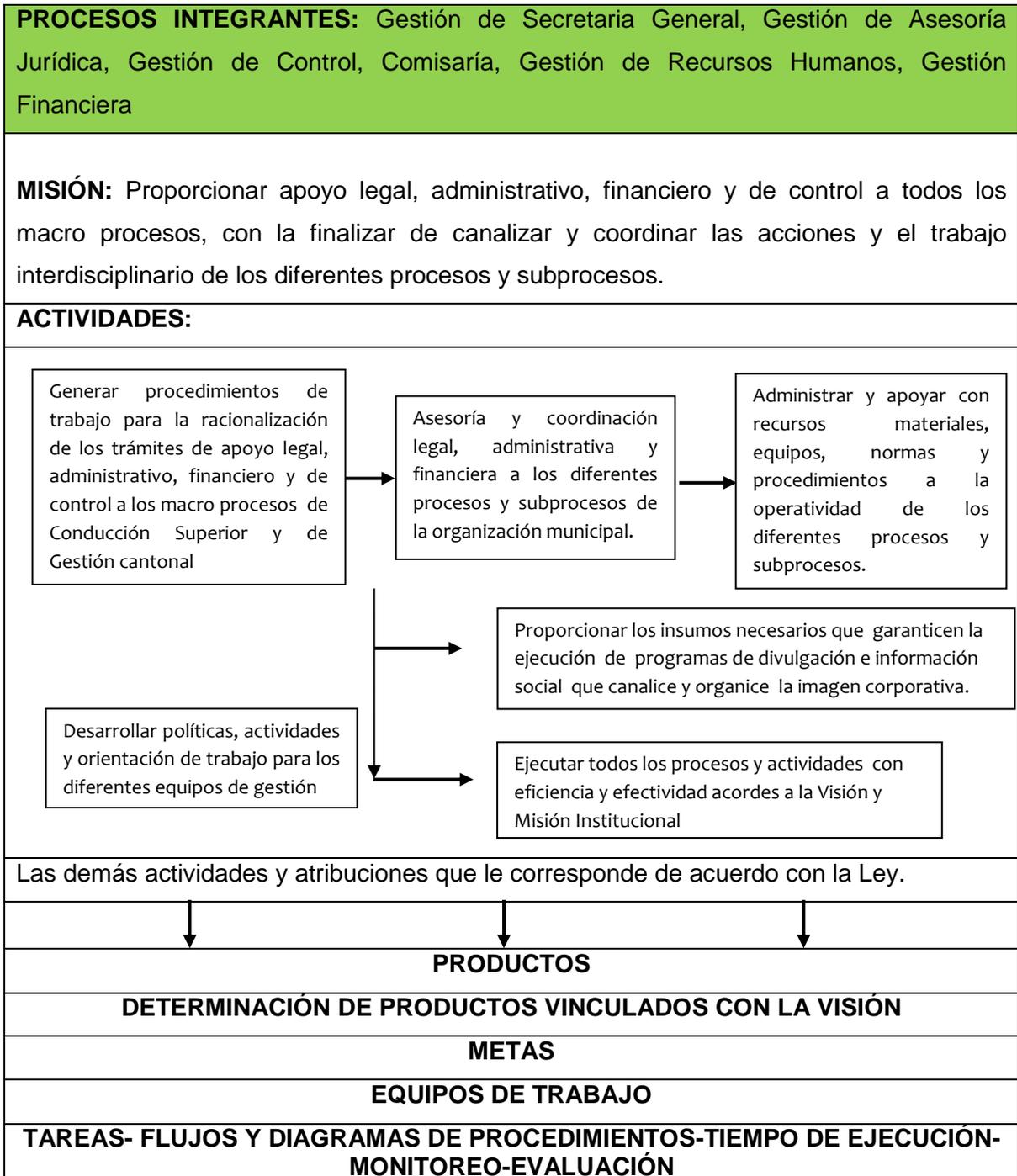
3.3.1.5. Procesos productivos, generador de valor

Encargado de la ejecución directa de las acciones de los diferentes productos y servicios hacia el cliente; facultado de cumplir directamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad, ejecuta los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del nivel gobernante. Los productos y servicios que entrega a la comunidad, lo perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo, forma parte del proceso agregado de valor.

Integrado por: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Planificación del Desarrollo Cantonal. (Manual Orgánico y Funcional, 2012 p.6)

3.3.2. Macro procesos de apoyo o habilitantes de la operatividad de los demás procesos.

Cuadro Nro. 4 Macro proceso de apoyo o habilitantes



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal

3.3.3. Flujograma del proceso auditado

A continuación se describe el flujograma del proceso de Presupuestos y estadística

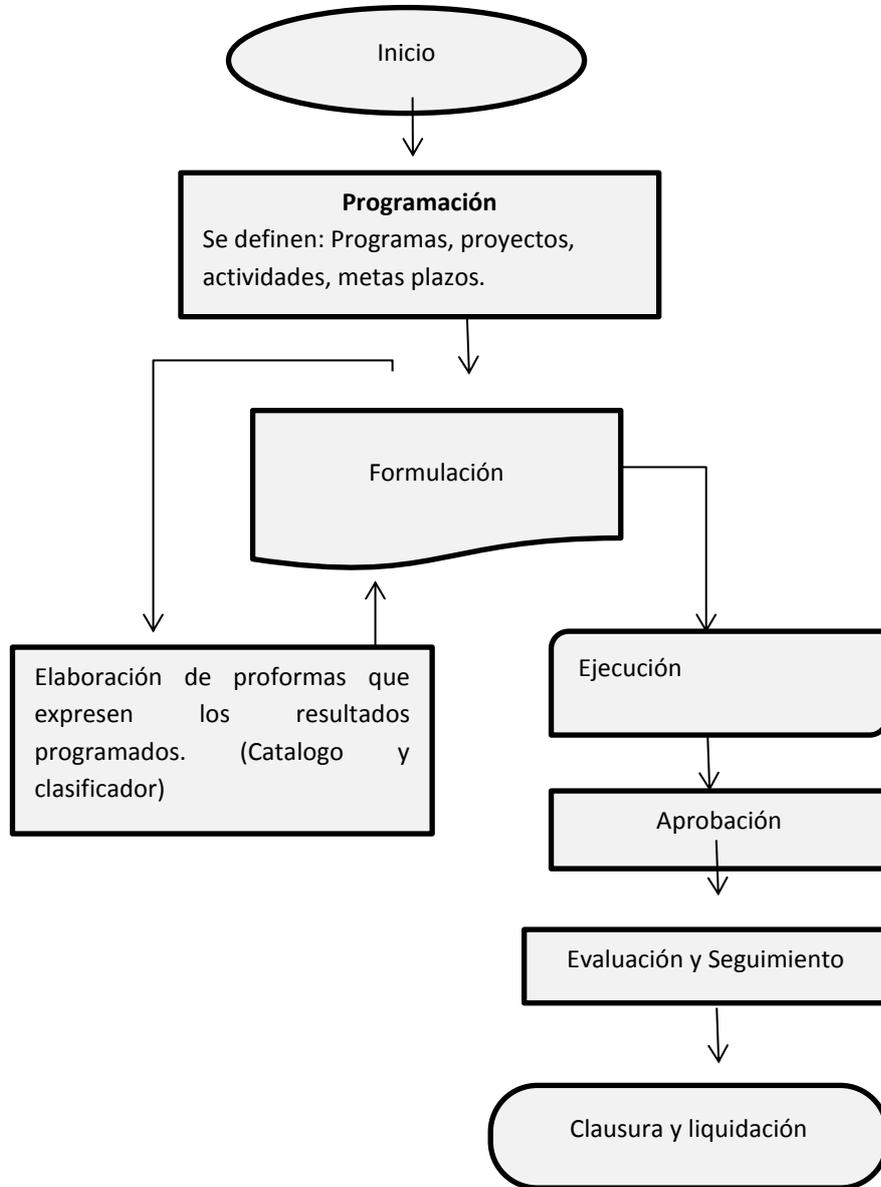


Figura Nro. 4 Flujograma del ciclo presupuestario del Gobierno Cantonal de Pindal

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal

Elaborado por: La autora

3.4. Auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, presupuesto y estadística del año 2012

La necesidad de disponer de informes integrales de evaluación se presenta como alternativa válida para enfrentar los retos del control y participación en las entidades del sector público. Las orientaciones específicas de las auditorías financieras y de gestión, si bien han proporcionado aportes importantes para el mejoramiento de la gestión de las organizaciones, no cubren todos los enfoques.

Por lo que la auditoría integral constituye una alternativa a los esquemas de control vigentes en el Ecuador. Su adopción en otros países, demuestra la utilidad de un enfoque completo y holístico de la auditoría. La credibilidad de la información financiera no garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales, de control interno y operativos requeridos para obtener una interpretación acertada con respecto al desempeño organizacional.

Desde este contexto el presente trabajo de tesis se incluye en los procesos habilitantes de apoyo en la cadena de valor para la institución objeto de estudio, justificándose aportar en el fortalecimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal ,a través de la gestión financiera, con la finalidad de verificar y analizar si los recursos económicos estas siendo manejados eficientemente, y si estos a su vez están contribuyendo en la consecución de las metas y objetivos que posee la institución, de manera que sus directivos conozcan si el servicio que prestan a la colectividad pindalence es de calidad, para ello será necesario implementar objetivos y por ende indicadores que permitan medir y controlar los procesos así como mejorarlos continuamente.

El proceso auditar se constituye en el eje motor de todos los procesos que en esta institución se ejecutan, comprende la verificación en el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario desde la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, clausura y liquidación, si el mismo es coherente con las actividades que desempeña el ente auditado y si al mismo se lo está realizando sujetándose a las leyes vigentes.

Revisar la ejecución presupuestaria significa que este instrumento debe ser realizado atendiendo al clasificador presupuestario de ingresos y gastos como herramienta básica tanto para la elaboración de las proformas presupuestarias, así como, para su ejecución y demás aspectos relativos al cumplimiento de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Igualmente para su elaboración se deben definir los programas, proyectos, actividades, metas, recursos, resultados esperados y el plazo, a fin de que la institución pueda contar con la suficiente disponibilidad a la hora de tomar decisiones.

Entre los problemas más frecuentes referentes al componente a investigar esta la burocracia, la ineficiencia y la corrupción, los cuales la administración deberá identificar y corregir; así mismo la institución municipal mantiene una coordinación interdepartamental poco eficiente para dar cumplimiento a las actividades planificadas conllevando a que se retrasen las obras asignadas para las diferentes comunidades, además no se da continuidad a los planes operativos anuales que presenta la dirección de planificación ya que conforme vayan presentando las peticiones las comunidades se les va atendiendo impidiendo que el presupuesto aprobado para dicho ejercicio fiscal no se ejecute de manera eficiente y eficazmente ya que se tiene que realizar reformas al presupuesto continuamente amparadas en el artículo 255 del COOTAD.

Otro aspecto fundamental es el sistema de control interno dentro del Área de Dirección Financiera que se convierte en una serie de procesos y actividades que están ligados entre sí para llegar a los objetivos planteados según sus plazos; dentro de la administración El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal, no se visualiza en primera instancia la ejecución del presupuesto, menos aún el sistema de control que ayude a operativizar su planificación del desarrollo y permita tomar decisiones para dar un direccionamiento al gobierno municipal hacia el futuro y que el servidor municipal participe, se empodere y colabore en la operatividad de las actividades que demanda la Institución Municipal.

Igualmente surgen retrasos en la elaboración de proformas presupuestarias por la falta de compromiso por parte de los responsables de cada proceso que no remiten los POA oportunamente, lo que ocasiona que existe ausencia de saldos en algunas partidas y luego se tengan que traspasar de otras a fin de ayudar a cumplir ciertas demandas, la ausencia de coordinación de cada dependencia es otra limitante por lo que retarda el registro y contabilización de las operaciones y de la oportunidad en la presentación de la información; a estos aspectos se suman la falta de firmas de convenios de las competencias concurrentes que en este caso es la vialidad rural que se alquila maquinaria sin la disponibilidad económica presupuestaria correspondiente.

Con este análisis se concluye que el El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal a pesar de tener una estructura orgánica funcional y una autonomía administrativa

financiera, no cuenta con un manual de referencia de auditoría integral que le permita minimizar los riesgos que puedan ocurrir en las diferentes actividades y operaciones generadas en la entidad, siendo el Director del Departamento Financiero como parte fundamental de sus responsabilidades quien realiza el control previo.

La detección de estas fallas será posible remediarlas mediante la ejecución de la Auditoría Integral, ya que en ella se evaluarán los procesos administrativos, operativos y financieros que les permita a los funcionarios responsables de esta entidad tener una visión completa de la situación y las sugerencias o mejoras a implementarse para volver a encauzar el rumbo correcto de la institución.

En éste contexto, el presente trabajo pretende en primera instancia visualizar las debilidades internas de la Municipalidad y participativamente entregar las herramientas válidas de gestión tanto en control interno como en el cumplimiento de las metas y objetivos, utilizando la metodología y guías para la evaluación de las temáticas: financiera, control interno, cumplimiento, y gestión.

3.4.1. Fases de auditoría integral

Entre las fases de auditoría integral aplicarse al proceso de presupuesto y estadística del Gobierno Autónomo Descentralizado del Catón Pindal, tenemos las siguientes:

- a)** Diagnóstico y planificación preliminar
- b)** Planificación específica
- c)** Ejecución
- d)** Comunicación de resultados
- e)** Seguimiento y monitoreo

A continuación se describe el proceso de auditoría integral que se aplicará al proceso auditado, detallando de forma sistemática, los procesos, documentación, evidencia, hallazgos, para emitir un informe que les servirán a las máximas autoridades para tomar las decisiones adecuadas para el GAD de Pindal, así como elaborar una matriz para implementar.



Figura Nro. 5 Fases de auditoría

Fuente: Contraloría General del Estado

**Examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo
Descentralizado del Cantón Pindal, presupuesto y estadística
del año 2012.**

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTONAL DE PINDAL”
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
ORDEN DE TRABAJO No. 001

Oficio No. 001- OT. No.001

Pindal, junio 03 /2013

Sección: Equipo de Auditoría.

Asunto: Orden de Trabajo

Economista.

Katty Jumbo Lapo

**EGRESADA DE LA MAESTRÍA DE AUDITORÍA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.**

Ciudad.

De mi consideración:

En cumplimiento al Artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, de conformidad con la autorización del Economista Bolívar Jumbo Lapo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, me permito disponer a usted proceda a la realización de un **“Examen de auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, presupuesto y estadística del año 2012”**, trabajo que estará sujeto a las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, designándose a la Economista Katty Jumbo Lapo como jefe de equipo y auditor operativo.

El tiempo de duración para la ejecución del presente trabajo es de 90 días calendario y concluido el mismo, se servirá presentar el informe respectivo.

Los objetivos al examen de Auditoría Integral estarán orientados a:

- 1) Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno y opinar sobre el mismo;

- 2) Dictaminar la razonabilidad del estado de ejecución presupuestaria.
- 3) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el desarrollo de las operaciones del período a evaluar;
- 4) Evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional,

Información que una vez procesada permitirá obtener y presentar el informe de auditoría integral, en el mismo que se harán constar los comentarios, conclusiones, y recomendaciones, de existir desviaciones importantes se mantendrán en conocimiento de los directivos y los funcionarios responsables, además se adjuntará la matriz de implementación de las recomendaciones.

Atentamente.,

Econ. Marco Vinicio Moncayo
SUPERVISOR DEL EQUIPO DE AUDITORÍA.

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

Pindal, Junio 04 del 2013

Economista.

Bolívar Jumbo Lapo

ALCALDE DEL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para comunicarle que de acuerdo a la orden de trabajo No. 001 se me ha encargado realizar un Examen de Auditoría Integral al **“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA DEL AÑO 2012”**, en un tiempo de duración de 90 días calendario, por lo que solicito se digne disponer la entrega de la información requerida y proporcione una oficina con el equipamiento adecuado para la realización del trabajo, así mismo agradezco se sirva notificar al personal de la unidad de presupuesto y estadística con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la orden de trabajo referida.

El equipo de auditoría estará integrado por: Marco Moncayo Mgs., en calidad de supervisor y la Katty Jumbo Lapo como jefe de equipo y auditor operativo.

Particular que hago de su conocimiento de conformidad al Art. 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a la vez que solicito su contribución.

Atentamente.

Econ. Katty Jumbo Lapo

JEFE DE EQUIPO.

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

HM
1/1

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012

HOJA DE MARCAS

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
√	Verificado
*	Analizado
C	Comprobado
D	Documentado
Σ	Sumado
A	Autorizado
i	Inspeccionado
©	Conciliado
£	Erróneo
⁄s	Saldo auditado
¥	Cotejado

ELABORADO POR: KJL.	REVISADO: MVM.	FECHA: 05- 06- 2013
----------------------------	-----------------------	----------------------------

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

HI.
1/1

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012

HOJA DE ÍNDICES

ÍNDICE	DENOMINACIÓN
HM	Hoja de marcas
HI	Hoja de Índices
HDT	Hoja de distribución de tiempo
PP	Planificación preliminar
PGPP	Programa general para la planificación preliminar
MPPG	Memorándum de planificación preliminar general
PE	Planificación específica
PA	Programa de auditoría
CCI	Cuestionario de control interno
ECCI	Evaluación cuestionario de control interno
CR	Comunicación de resultados
SYM	Seguimiento y monitoreo
CN.	Cédulas Narrativas
CS	Cédulas Sumarias
IAI	Informe de Auditoría Integral
PIR	Plan de Implementación de recomendaciones.

ELABORADO POR: KJL.	REVISADO: MVM.	FECHA: 06 – 06 – 2013
----------------------------	-----------------------	------------------------------

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

HDT

1/1

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	TIEMPO
Econ. Marco Vinicio Moncayo	Supervisor	90 días
Econ. Katty Jumbo Lapo	Jefe de equipo	90 días
Econ. Katty Jumbo Lapo	Auditor operativo	90 días

ELABORADO POR: KJL.

REVISADO: MVM.

FECHA: 07-06-2013

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP
1/9

Examen de auditoría integral al subproceso presupuesto y estadística del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

a. Antecedentes:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, ha sido sujeto de algunas intervenciones de exámenes de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, las mismas que han estado direccionadas a otros componentes de la institución, excepto al subproceso de presupuesto y estadística que es el área a la cual direccionaremos el presente examen de auditoría integral, para el período 2012.

b. Motivos de la auditoría.

El examen de auditoría integral se realizará al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, en cumplimiento a la Orden de Trabajo No.001 de fecha 03 de junio del 2013, conferida por el Alcalde del Cantón Pindal, para dar cumplimiento con uno de los requisitos de la normativa académica de la Universidad Técnica Particular de Loja, previo a la obtención del título de Magister en Auditoría Integral.

c. Objetivos del examen de auditoría Integral

- 1) Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno y opinar sobre el mismo;
- 2) Dictaminar la razonabilidad del estado de ejecución presupuestaria.
- 3) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el desarrollo de las operaciones del período a evaluar;
- 4) Evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional,

d. Alcance del examen de la auditoría integral

El examen de auditoría integral para el subproceso de presupuesto y estadística cubrirá el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

e. Conocimiento de la entidad

Nombre de la Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal

RUC: 1160002290001

Dirección: Calle Celica y Alamor

Teléfono: 07 2 553 278

f. Base Legal

- **Constitución de la República del Ecuador.-** Que se constituye en la base suprema de una nación o estado, en su Art. 238 señala: que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos metropolitanos, los Concejos Provinciales y los Consejos Regionales.
- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**
 - Art. 2.- Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado.
 - Art. 3.- Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre estos.
 - Art. 4.- Nro. 1: Señala el sometimiento a esta ley de todos los organismos del estado constantes en los art. 225, 297 y 315 de la constitución de la República, y Nro. 2: Los gobiernos autónomos descentralizados, aplicaran las normas de este código respecto de la coordinación planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, con todos los niveles de gobierno”.
 - Art. 28.- Conformación del consejo de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

- Art. 41, 42.- Determinan las directrices y contenidos mínimos de los planes de OT en sus jurisdicciones.
- Art.45 a 51.- Señalan los mecanismos de formulación, de aprobación y vigencia, así como de sujeción, para los planes de inversión, de seguimiento e información del cumplimiento de las metas programadas en los respectivos planes hacia la Secretaria Nacional de Planificación.
- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.** En el art. 21 de la LOSNCP indica claramente que: “El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador Compras Públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública”. Posteriormente incluye en sus dos últimos párrafos: “La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de las COMPRAS PUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse”.
- **Ley de Régimen tributario Interno.** Establece las obligaciones que como ente regulador de los tributos deben cumplir todas a las entidades que dispongan de un RUC.
- **Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno.** Instrumento que se sirve para actuar correctamente en la aplicación de la normativa tributaria ecuatoriana.
- **Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.** Ley que se debe observar al momento de actuar como agente de retención y percepción para el estado.
- **Reglamento de Bienes.** Para la aplicación de este artículo cada institución emitirá las disposiciones internas que permitan: Registros y Documentos:
 - Historia del Bien, Destinación y Uso.
 - Entrega de Bienes por parte del custodio al jefe de cada unidad administrativa
 - Identificar y designar al servidor que recibe el bien para el desempeño de sus funciones.

- **Código de trabajo.** Para la respectiva contratación de servicios ocasionales que solicite la institución.
- **Otras Ordenanza de Institucionalización.-** Que se creen indispensables para regular y normar determinados procesos que se estimen necesarios.

g. Principales disposiciones legales

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, por ser una institución de carácter público deberá rendir cuentas a los siguientes organismos:

- **Servicio de Rentas Internas (SRI):** a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como:
 - Anexo de Compras
 - Declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la renta
 - Declaración mensual del IVA
 - Anexo bajo relación de dependencia.
- **Contraloría General del Estado,** Según Art. 1. La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, tiene por objeto: "...establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento, con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y de la utilización de recursos, administración y custodia de los bienes públicos."
- **Ministerio de Relaciones Laborales (MRL),** Encargado de ejercer el cumplimiento de las políticas laborales, proteger los derechos fundamentales de los trabajadores y de velar por el cumplimiento de los salarios justos y dignos de los trabajadores.
- **Organismos de Participación ciudadana,** Rendir cuentas haciendo uso de la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de las actividades cumplidas en el período fiscal.
- **Ministerio de Finanzas,** Presentación de estados financieros y presupuestos.

h. Estructura orgánica

Para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales cuenta con los siguientes niveles administrativos:

- **Nivel Legislativo:** Concejo Cantonal;
- **Nivel Ejecutivo:** Alcaldía;
- **Nivel Asesor:** Comisiones Especiales y Permanentes, Procuraduría Síndica;
- **Nivel de Apoyo:** Secretaría del Concejo, Dirección Financiera,

- **Nivel Operativo:** Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Planificación del Desarrollo Cantonal.

i. Objetivos institucionales

- a) Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

- b) Planificar e impulsar el desarrollo físico, social, económico y ambiental del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales en coordinación con sus actores.

- c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón Pindal.

- d) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.

- e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta la Municipalidad del Cantón Pindal, con ajuste a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.

- f) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión como gobierno local.
- g) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- h) Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal.
- i) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios municipales de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad y en compatibilidad con la Planificación del Desarrollo Cantonal.
- j) *Funciones generales del subproceso de presupuesto y estadística***
- Planificar la administración financiera de la entidad a corto, mediano y largo plazo.
 - Formular el presupuesto municipal anual, en coordinación interdepartamental, dentro de los plazos establecidos por la Ley.
 - Solicitar las modificaciones al presupuesto aprobado, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
 - Ejecutar financieramente las actividades que se encuentren en el presupuesto aprobado.
 - Participar en la fijación y evaluación de las políticas económico-financieras del Gobierno Cantonal.
 - Mantener un registro y control presupuestario automatizado.
 - Efectuar la liquidación anual del presupuesto.
 - Llevar estadísticas que permitan una acertada formulación y control de ejecución del presupuesto municipal.

k) Recursos financieros y financiamiento

Para cumplir con sus actividades administrativas – financieras el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal contó con \$ 3, 389,461.06 USD de asignaciones presupuestarias para el período de análisis del año 2012, sus ingresos se componen de la siguiente manera:

Concepto	Transferencias	Valor
Ingresos Permanentes		
Impuestos		\$ 37.216,57
Tasas y contribuciones		\$ 49.707,64
Venta de Bienes y Servicios		\$ 11.932,60
Rentas de Inversión y multas		\$ 7.839,59
Transferencias y donaciones		
Del Gobierno Central	\$ 648.967,68	
Otros Ingresos de Convenios mediante Gestión.	\$ 51.374, 64	
Total de Ingresos Corrientes	\$700.342,32	\$106.696,40
Ingresos no permanentes		
Ingresos de Capital – del Gobierno Central	\$2.047.449,18	
Total Ingresos de Capital	\$2.047.449,18	
Ingresos de Financiamiento		
Cuentas Pendientes por Cobrar		\$317.614,57
Anticipo a Contratistas		\$ 217.358,59
Total Ingresos de Financiamiento		\$534.973,16
Total General de Ingresos		\$3.389.461,06

I. Funcionarios Principales del área auditar

Nro.	Cargo	Título	Nombres y Apellidos
1	Jefe Financiera	Economista	Katty Antonieta Jumbo Lapo
2	Tesorera	Egresada Economía	Katty Valdéz
3	Contadora	Lcda. C.P.A.	Laura Vargas
4	Presupuesto y Estadística.	Señora	Karina Lapo
5	Recaudadora	Señora	Marcia Ortiz
6	Rentas	Lcda. C. Educación	Mabel Sánchez
7	Bodega	Egda. Adm. Empresas	Lilia Cando

m. Políticas contables

El control contable de los recursos financieros y materiales se basa en el Manual General de Contabilidad Gubernamental acorde a las Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 18 de febrero del 2011, emitido por el Ministerio de Finanzas.

Emita estados financieros de forma trimestral por actividades de acuerdo al siguiente desglose:

- Reporte de la Página Sigef Web,
- Balance de comprobación,
- Estado de situación financiera,
- Estado de Resultados,
- Estado de Flujo de Efectivo,
- Estado de Ejecución Presupuestaria,
- Cédula presupuestaria de ingresos,
- Cédula presupuestaria de gastos.

n. Proceso a ser auditado

El proceso a ser auditado se encuentra ubicado dentro de los procesos habilitantes de apoyo como es el subproceso "presupuesto y estadística" que se constituye en el pilar

para la operatividad administrativa y financiera de todas y cada una de las actividades que en esta institución se realizan.

MPP
9/9

o. Número de empleados que se desempeña en presupuesto y estadística.

En el año 2012 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal en lo que respecta a presupuesto y estadística se desempeñó una sola persona como responsable del mismo, a su vez cumplió funciones paralelas auxiliar de contabilidad, su nombramiento es de carácter permanente de auxiliar en contabilidad.

p. Método contable utilizado

Para el registro de las operaciones se utiliza el método contable del devengado, se rige por el Catálogo Único de cuentas para el Sector Público y se lleva el programa contable: SIG – AME.

ELABORADO POR: KJL..	REVISADO: MVM.	FECHA: 10-06-2013
-----------------------------	-----------------------	--------------------------

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

MPE.
1/3

1. Referencia de la planificación específica

Con fecha 12 de junio del 2013, se emitió el memorando del examen de auditoría integral al subproceso de presupuesto y estadística, en el cual se determinó el enfoque del examen de la auditoría en donde se aplicaron pruebas sustantivas y de control, se acogieron las instrucciones detalladas y se evaluaron los controles respecto al componente objeto de estudio, obteniéndose los siguientes resultados.

2. Objetivos específicos del examen de auditoría integral

- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos presentados a través del estado de ejecución presupuestaria para el período establecido auditar.
- Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno.
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el desarrollo de las operaciones del presupuesto en el período a evaluar.
- Evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional, a través de la ejecución presupuestaria.

3. Resultados de la evaluación del control interno del examen de auditoría integral.

La evaluación del Control Interno, determinó las siguientes deficiencias que serán puestas a conocimiento de los ejecutivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal.

Auditoría Financiera

- No existe documento que informe las causas de las desviaciones presupuestarias
- Se realiza el control de las desviaciones de manera verbal.
- No se adjuntan notas aclaratorias en la presentación de información financiera.

Auditoría de Control Interno:

- No se asume con responsabilidad el diseño establecimiento, mantenimiento y funcionamiento del control interno.
- No cuenta con un reglamento interno.
- No se ha elaborado plan de mitigación de riesgos.

Auditoría de Cumplimiento Legal:

- La formulación y ejecución del presupuesto no se sujeta al plan nacional de desarrollo.
- No se cumplen con todas las actividades planificadas en el POA anual.
- No se cancelaron oportunamente los pagos por conceptos de contratos y servicios contraídos con proveedores en el año 2012.

Auditoría de Gestión:

- No se considera el plan de ordenamiento territorial en la elaboración del POA.
- Se realizan demasiadas reformas al presupuesto,
- No se evalúa el desempeño del personal que se desempeña en cada una de las áreas de la institución,
- No cuentan con indicadores de gestión.

4. Evaluación y calificación de riesgos de auditoría

La determinación y calificación de los factores constan en la matriz de calificación de riesgos de auditoría.

5. Programa de auditoría

Elaborado y presentado por el Jefe de Equipo.

6. Recurso humanos y distribución de tiempo

Supervisor: Marco Vinicio Moncayo. 70 días

Jefe de Equipo: Katty Jumbo Lapo 70 días
Operativo: Katty Jumbo Lapo 70 días

MPE.
3/3

7. Producto a obtenerse

Como resultado del examen de auditoría Integral se emitirá un informe que contenga las conclusiones y recomendaciones y su respectiva matriz de recomendaciones.

Katty Jumbo Lapo
JEFE DE EQUIPO

Dr. Marco Vinicio Moncayo,
SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL EXAMEN INTEGRAL AL ÁREA DE PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012				
				PA
				1/3
PROGRAMA DE AUDITORÍA				
COMPONENTE		ÁREA DE PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA		
RESPONSABLE		Auditor: Econ. Katy Jumbo Lapo		
Nº	OBJETIVOS			
1	Opinar sobre la razonabilidad de los saldos presentados a través del estado de ejecución presupuestaria para el período establecido auditar.			
2	Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno.			
3	Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el desarrollo de las operaciones del presupuesto en el período a evaluar.			
4	Evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional, a través de la ejecución presupuestaria.			
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. / TRABAJO	FECHA	OBSERVACIÓN
AUDITORÍA FINANCIERA				
1	Aplique el cuestionario de control interno con su respectiva evaluación y matriz de riesgos para área de presupuesto de la GAD de Pindal.	PAF1 1/4	18/06/2013	
3	Elabore cédulas narrativas que indiquen los puntos débiles de la evaluación del componente.	PAF2 1/2	20/06/2013	
4	Elabore una cédula analítica de verificación de los gastos efectuados en cada función y subprograma y compruebe la legalidad de las operaciones.	PAF3 1/3	20/06/2013	Cédula de gastos de subprograma 3: otros servicios sociales,

				inconsistencia de saldo.
AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO				
5	Aplique el cuestionario de control interno y obtenga la evaluación y matriz de riesgos del subproceso auditado a fin de evaluar el grado de confiabilidad de las operaciones del control presupuestario.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAC1</div> <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">1/5</div>	22/06/2013	
6	Elabore cédulas narrativas que indiquen los puntos débiles y relevantes del control interno.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAC12</div> <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">1/6</div>	28-06-2013	<i>No se asume con responsabilidad el control interno, falta de reglamentos internos; ausencia de Plan de Mitigación de riesgos; falta de</i>
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO				
7	Aplique el cuestionario de control interno, evalúe y obtenga la matriz de riesgos del subproceso auditado a fin de verificar si las actividades se están llevando acorde a las normativas y disposiciones internas de la institución.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAC1</div> <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">1/4</div>	02/07/2013	
8	Verifique si se cumplió con la ejecución de todas las actividades descritas en el POA. del año 2012.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAC2</div> <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">1/2</div>	05/07/2013	No se cumplieron todas las actividades.
9	Verifique si se cumplió oportunamente la recepción, y el pago de los contratos de obra y servicios en el año 2012.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAC3</div> <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">1/4</div>	07-07-2013	

AUDITORÍA DE GESTIÓN				
10	Aplique el cuestionario de control interno al subproceso auditado a fin de evaluar el grado de confiabilidad de las operaciones del control presupuestario	PAG1 1/4	08-09-2013	
11	Revisar el cumplimiento de la planificación estratégica institucional.	PAG2 1/3	09/08/2013	Vigencia 2009 - 2014
12	Verifique la presencia de Mecanismos de Gestión para medir la eficiencia y eficacia de las operaciones efectuadas en el GAD de Pindal.	PAG3 1/5	14/08/2013	No dispone de indicadores
ELABORADO POR: Econ.: Katy Jumbo				
REVISADO POR: Dr. Marco Vinicio Moncayo				

**AUDITORÍA
FINANCIERA**

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”

CI.AF

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

1/4

AUDITORÍA FINANCIERA

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012

No	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT.	CT.	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	¿La institución cuenta con el presupuesto anual aprobado, por el organismo competente?	X		10	10	
2	¿Se establecen e interpretan las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, y de estos resultados existen documentos por escrito que respalden dichas desviaciones?	X		10	3	No existe documento por escrito que informe las causas de las desviaciones presupuestarias.
3	¿Para la elaboración del presupuesto anual, todas las áreas reportan oportunamente el listado de las prioridades a ser utilizadas en el futuro de la institución?	X		10	3	Pese a ser notificadas oportunamente no lo hacen.
4	¿Se revisa y ajusta el presupuesto en forma regular y oportuna?	X		10	7	
5	¿Se llevan a cabo comparaciones con los resultados reales; y las variaciones se analizan y evalúan en forma regular y oportuna?	X		10	7	

6	¿Todos los ingresos y egresos del efectivo tienen su documentación de respaldo suficiente?	X		10	9	
7	¿Se depositan diariamente los ingresos recibidos?	X		10	10	
8	¿El Orden de presentación de las cuentas de ingresos y gastos es coherente con Codificador Presupuestario?	X		10	10	
9	¿Se realizan notas aclaratorias para la presentación de información Financiera?		X	10	0	No se adjuntan notas aclaratorias en la presentación de información financiera.
TOTAL				90	59	
ELABORADO POR: KJL.		SUPERVISADO POR: MVM.		FECHA: 18- 06 -2013		

CI.AF

3 / 4

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA FINANCIERA

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y Estadística

Periodo: de 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

1. Valoración

CT. Calificación Total

PT. Ponderación Total

NC. Nivel de Confianza.

$$NC = \frac{59}{90} \times 100$$

$$NC = 65,55 \%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (100-NC)		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49%- 25%	24% - 5%
15 – 50 %	51 – 75%	76- 95%
BAJO	MODERADO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

2. Determinación del Nivel de Riesgo

$$NR = 100 - NC.$$

$$NR = 100\% - 65,55\%$$

$$NR = 34,45\%$$

3. Conclusión:

Evaluado el sistema de control interno al subproceso presupuesto y estadística, se determinó que el nivel de riesgo es **moderado** 34,35%, y por ende el nivel de confianza es **moderado** 65,55%, lo que amerita la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento legal.

ELABORADO POR: KJL

SUPERVISADO POR:MVM

FECHA:18-06-2013

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL – AUDITORÍA FINANCIERA

CI.AF
4/4

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y Estadística

Periodo: de 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA FINANCIERA

COMPONENTE	RIESGO Y SU FUNCIONAMIENTO		ENFOQUE DE AUDITORÍA	ESTRUCTURA PARA EL PLAN DETALLADO.
	INHERENTE (Moderado)	CONTROL (Moderado)		
Presupuesto y Estadística	<ul style="list-style-type: none"> - No existe ningún tipo de informe que permita analizar las causas de las desviaciones presupuestarias. - Por parte de algunos departamentos, pese a ser notificados oportunamente para que presenten el listado de sus requerimientos, no lo cumplen. - No se adjuntan notas explicativas en la presentación de información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> - El análisis de desviaciones se realiza de forma verbal. - No se presenta oportunamente la demanda de los requerimientos de algunas áreas. - No se elaboran notas explicativas a los estados financieros. 	Pruebas: Sustantivas y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar los trámites a seguirse para las reformas presupuestarias. ✓ Verificar los procedimientos y documento que se elabora para analizar las desviaciones presupuestarias. ✓ Verificar si se elaboran las notas aclaratorias.
	Elaborado Por: KJL.			

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
CÉDULA NARRATIVA

PAF.2

1 / 2

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

LA FALTA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTAN LOS INGRESOS.

Comentario:

Luego de revisado el presupuesto del año 2012 y analizado el estado de ejecución presupuestaria, se constató que en la elaboración del presupuesto con respecto a los ingresos fue mayor a lo recaudado debido a que en los años anteriores la recaudación fue baja, por lo que se obtiene \$ 12058,47 USD dólares a favor de institución los mismos que pueden ser reinvertidos en diversas obras planificadas.

Nombre de la cuenta	Presupuesto	Ejecución	Desviación
Otros Impuestos (levantamiento Textos y elaboración)	650,67	2 022,00	- 1 371,33
Ocupación de Lugares Públicos	3 056,45	5 147,45	- 2111,00
Recolección de basura	6 010,53	6 683,16	- 672,63
Tasas de Servicios Ambientales.	5 833,23	9 057,15	- 3 173,91
Adoquinado de calles	7 922,25	10633,75	- 2111,10
Arrendamiento de Locales en el Merc.	1 711,50	4330,00	- 2618,50
Total	25 184,63	37 873,51	- 12 058, 47

Aspectos que contravienen la NCI. Nro. 402 *Administración Financiera – Presupuesto 402 – 01* Responsabilidad del Control que en su parte pertinente dice “La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
CÉDULA NARRATIVA

PAF.2

2/2

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Ausencia de notas explicativas en la presentación de estados financieros.

Comentario:

Efectuada la evaluación del control interno y revisada la presentación de los estados financieros se pudo determinar que la contadora no elabora ni tampoco presenta las notas explicativas para la presentación de estados financieros, aduciendo que nunca se le ha exigido ni llamado la atención por este aspecto. Situación que contraviene la N.C.I Nro. 405 *Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 405-01* Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental que en su parte pertinente resume: “La contabilidad gubernamental tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada y confiable mediante estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias para los profesionales contables”.

Conclusión:

En la presentación de la información financiera del GAD de Pindal, no constan las notas explicativas.

Recomendación:

Al Jefe financiero, exija a la contadora se elaboren y adjunten las notas explicativas a los Estados financieros de la institución, esto ayuda aclarar determinadas incertidumbres por parte de terceros.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

CÉDULA SUMARIA

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE GASTOS POR SUBPROGRAMAS

PAF.3

1/3

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
FUNCIÓN 1.1.1		SUBPROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Partidas: 5-1, 5-3, 5-7,5-8,8,4.	513 668,21	13053,84	526722,05	501 553,55	25168,5	501 553,55	426 963,97	25 168,5*
FUNCIÓN 1.2.1		SUBPROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
Partidas: 5-1, 5-3, 5-7, 5-8, 8,4.	176 392,33	74 300,00	250 692,33	220 094,17	30 598,16	220 094,17	202 203,68	30 598,16*
FUNCIÓN 2.1.1		SUBPROGRAMA 1: EDUCACIÓN Y CULTURA						
5-8, 7-1, 7-3,8-4.	141 969,24	(10502,28)	131 466,96	117 692,43	13 774,53	117 692,43	75 039,90	13 774,53*
FUNCIÓN 2.3.1		SUBPROGRAMA 3: OTROS SERVICIOS SOCIALES						
7-3		44 027,61	44 027,61	44 027,61		44 027,61	39118,21	4909,4 €
FUNCIÓN 3.1.1		SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL						
5-8, 7-1, 7-3,8-4.	56 041,89		56 041,89	39 206,24	16 835,65	39 206,24	32 170,46	16 835,65*
FUNCIÓN 3.2.1		SUBPROGRAMA 2: HIGIENE AMBIENTAL						
5-8, 7-1, 7-3,8-4.	45 973,19		45 973,19	34 144,71	11 828,48	34 144,71	29 635,26	11828,48*
FUNCIÓN 3.2.2		SUBPROGRAMA 2: GESTIÓN AMBIENTAL						

								PAF.4	
								2/3	
5-8, 7-1, 7-3,8-4.	116 339,17	29 500,00	145 839,17	130 972,50	14866,67	130 972,50	109 369,94	14 866,67*	
FUNCIÓN 3.3.1		SUBPROGRAMA 3: ABASTECIMIENTO DE AA.PP.							
5-8, 7-1, 7-3,7- 5, 8-4	191 565, 04	620 097,71	811 662,75	800 101,12	11 561,63	800 101,12	186 978,86	11 561,63*	
FUNCIÓN 3.5.1		SUBPROGRAMA 5: URBANIZACIÓN Y ORNATO							
5-8, 7-1, 7-3,7- 5, 8-4	1 391 177,49	13 602,77	1 404 780,26	1 329 843,18	74 937,08	1 329 843, 18	932 851,60	74 937,08*	
FUNCIÓN 5.1.1		SUBPROGRAMA 1: GASTOS COMUNALES DE LA ENTIDAD							
5-6, 5-8, 9-6, 9-7.	333 573,30	464 100,18	797 673,48	794 564,34	3 109,14	794 564,34	778 193,13	3 109,14*	
Total Gasto:	2.775.134,82	1.248.179,83	4.214.879,69	4.012.199,85	202.679,84	4.012.199,85	2.812.525,01	207.589,24 %s	

√ = Verificado con presupuesto y cédulas presupuestarias de gasto

Σ = Sumado

✗ = Erróneo

%s = Saldo de auditoría.

Comentario:

Al analizar los saldos de cada una de las cédulas de gastos y comparar con el saldo del libro mayor se determinó que el saldo que se presenta no es razonable, existiendo una diferencia de \$ 4909,4 por error al establecer y registrar el saldo en el Subprograma 3: Otros Servicios Sociales, al consultar a los responsables de su administración manifiestan que de estos valores no se dieron cuenta a tiempo, los mismos no fueron ejecutados y deben ser reembolsado al organismo financiador MIES.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM



GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2012

Hasta : 30/12/2012

Página 4 de 11

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

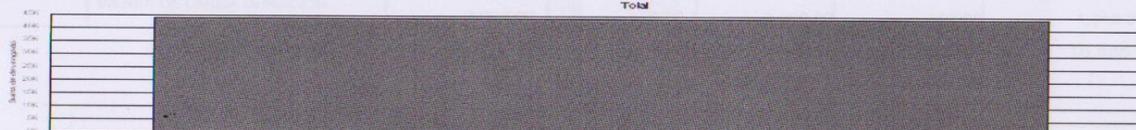
Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.3.1

Denominación : Subprograma 3.-OTROS SERVICIOS SOCIALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	44,027.61	44,027.61	44,027.61	0.00	44,027.61	39,118.21	0.00
Total Función :		0.00	44,027.61	44,027.61	44,027.61	0.00	44,027.61	39,118.21	0.00

Devengado Total



Ruc N°:
1160002290001

Dirección :
Calle Celica y Alamor "Plaza de

Teléfono :
072580578

Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es

**AUDITORÍA DE
CONTROL INTERNO**

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

PACI.1

1 / 4

Componente: Contabilidad

Subcomponente: Presupuesto y estadística

Periodo: de 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Nro.	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT.	CT.	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	¿La máxima autoridad, los servidores y servidoras según su jerarquía del Gobierno Cantonal de Pindal asumen con responsabilidad el diseño establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y perfeccionamiento del control interno?		X	10	0	No se asume con responsabilidad el control interno por parte de los involucrados en la institución.
2	¿Existe una estructura organizacional y funcional para el buen desempeño de las actividades de la institución?	X		10	8	
3	¿Estas estructuras permiten actuar efectivamente con cada uno de los puestos y se encuentran actualizados?	X		10	9	
4	¿La institución ha sido objeto de exámenes de auditoría por el organismo de control superior?	X		10	10	
5	¿Se han cumplido todas las recomendaciones efectuadas por parte de los organismos de control?	X		10	7	
6	¿La entidad sigue las fases del ciclo presupuestario, emitido por la Contraloría General del Estado?	X		10	10	
7	¿Es Supervisado el presupuesto por personal que cuenta con adecuado nivel jerárquico?	X		10	7	
8	¿El personal del área involucrada, dispone por escrito de las orientaciones y directrices necesarias para manejar el presupuesto por parte de los ejecutivos		X	10	7	No disponen por escrito de orientaciones y directrices para el

	de la institución?					manejo del presupuesto.
9	¿Existe separación de funciones para el encargado del manejo de presupuesto institucional?		X	10	7	
10	¿Se presenta oportunamente la información presupuestaria a los organismos de control?	X		10	8	
	¿La entidad cuenta con reglamentos internos para el manejo de los diversos procesos y subprocesos?		X	10	0	No se ha elaborados ningún tipo de reglamento interno.
10	¿El personal que labora en el área de presupuestos es suficiente para desempeñar el cargo?		X	10	7	
11	¿Cuenta la Institución con un plan de Mitigación de riesgos actualizado?		X	10	0	No se ha planificado ningún tipo de plan de mitigación de riesgos.
TOTAL				110	80	

ELABORADO POR: KJL.	SUPERVISADO POR: MVM.	FECHA: 22- 06-2013
----------------------------	------------------------------	---------------------------

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA CONTROL INTERNO

PACI.1
3 / 4

Componente: Contabilidad

Subcomponente: Presupuesto y estadística

Periodo: de 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

1. Valoración	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (100-NC)		
	ALTO	MODERADO	BAJO
	85% - 50%	49%- 25%	24% - 5%
	15 – 50 %	51 – 75%	76- 95%
	BAJO	MODERADO	ALTO
	NIVEL DE CONFIANZA		
	<p>CT. Calificación Total</p> <p>PT. Ponderación Total</p> <p>NC. Nivel de Confianza.</p> $N = \frac{80}{110} \times 100$ <p>N = 72,72%</p>		
2. Determinación del Nivel de Riesgo			
<p>NR = 100- NC</p> <p>NR = 100% - 72,72%</p> <p>NR = 27,27%</p>			
3. Conclusión:			
<p>Aplicada la evaluación del sistema de control interno al subcomponente presupuesto y estadística se determinó que el nivel de confianza es moderado 72,72%, y por ende el nivel de riesgo es moderado con un 27,27%, lo que amerita la aplicación de pruebas de cumplimiento.</p>			

ELABORADO POR: KJL.	SUPERVISADO POR: MVM.	FECHA: 27- 06-2013
----------------------------	------------------------------	---------------------------

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

CI.ACI
4/4

Componente: Contabilidad

Subcomponente: Presupuesto y estadística

Periodo: de 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE	RIESGO Y SU FUNCIONAMIENTO		ENFOQUE DE AUDITORÍA	ESTRUCTURA PARA EL PLAN DETALLADO.
Presupuesto y estadística	INHERENTE (Moderado)	CONTROL (Moderado)	Pruebas: de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar si existe compromiso por parte de los servidores (as) para el control interno • Revisar los procedimientos por escrito para el cumplimiento del control interno. • Verificar reglamentos internos que dispone la institución. • Revisar la P. Estratégica.
	<ul style="list-style-type: none"> - No se asume con responsabilidad el diseño, establecimiento, mantenimiento y funcionamiento del control interno. - No se ha elaborados ningún tipo de reglamento interno. - No se elaborado plan de mitigación de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si existen procedimientos y reglamentos internos para la ejecución de los diversos procesos y subproceso. - Revisar la planificación estratégica. 		
ELABORADO POR: KJL.		SUPERVISADO POR: MVM.		FECHA: 28- 06-2013

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Ausencia de compromiso para asumir con responsabilidad el control interno

Comentario:

De la evaluación y observación realizada en el área de presupuesto se pudo establecer que la máxima autoridad, los servidores y servidoras según su jerarquía del GAD del Cantón Pindal no asumen con responsabilidad el diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y perfeccionamiento del control interno, por lo que el personal cumple sus funciones sin control; así como tampoco existen directrices por escrito para el manejo del presupuesto, igualmente hasta la presente fecha no se ha elaborado ningún tipo de reglamento interno que norme su actuar en los procesos; si bien existen procedimientos que se deben cumplir para solicitar ciertos requerimientos institucionales, los mismos no se los ponen en práctica. Situación que Según lo estipulado en la Norma de Control Interno No. 100- 003 “RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO” el diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Hechos que se han ocasionado por la falta de compromiso y coordinación entre el ejecutivo y sus subordinados y que a su vez inciden en la buena marcha de la institución.

<p>Conclusión:</p> <p>La máxima autoridad, los servidores y servidoras según su jerarquía del GAD del Cantón Pindal no asumen con responsabilidad el diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y perfeccionamiento del control interno</p> <p>Recomendación:</p> <p>Jefe financiero</p> <p>Trabajar en forma coordinada con cada una de sus unidades, a fin de generar un ambiente propicio para el desempeño normal de sus actividades y hacer conciencia en sus servidores de que el control interno es responsabilidad de todos.</p>	<p>PACI.2</p>
	<p>2 / 6</p>
<p>Elaborado por: KJL. Revisado por: MVM</p>	

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
CÉDULA NARRATIVA

PACI.2

3/6

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Ausencia de Reglamentos Internos que normen los procesos del GAD Cantonal de Pindal

CONDICIÓN:

El GAD Cantonal de Pindal no dispone de reglamentos internos que normen los diversos procesos que aquí se ejecutan y que son indispensables para su convivencia institucional. La Norma de Control Interno No 100-03 “*RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO*”, en su parte pertinente ordena:

“Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta”.

La ausencia de estas herramientas retrasa los procesos a la hora de adquirir bienes o servicios. Ocasionando que los montos a comprometer en algunas veces no se encuentren con la suficiente partida presupuestaria y haya que traspasar valores de otras partidas para cumplir con ciertos compromisos incrementándose continuamente las reformas al presupuesto.

CONCLUSIÓN :

El GAD de Pindal, no dispone de ningún tipo de reglamento interno que norme los procesos institucionales.

PACI.2

4 / 6

RECOMENDACIÓN :

Jefe Financiera

Coordine actividades con todos los jefes departamentales para que se proceda a elaborar un reglamento interno que normen los diversos procesos que la institución desarrolla, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna del Municipio como ente asesor y de consulta.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
CÉDULA NARRATIVA

PACI.1

5 / 6

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Ausencia de un plan de mitigación para el GAD del Cantón PINDAL

COMENTARIO

Revisada la planificación estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, presentada en agosto del 2010, se observa un diagnóstico de la problemática del cantonal y de la institución, en donde además consta el manual y orgánico funcional y estructural por procesos; sin embargo en ninguna parte se hace referencia a un plan de mitigación de riesgos, pese a las diversas exigencias de la Auditoría realizada por la contraloría General del Estado, no se ha cumplido con la elaboración de dicho instrumento.

Siendo el área sensible la de recursos humanos que no tiene independencia suficiente para la selección de personal experimentando, con conocimiento técnicos especializados y capacitados para enfrentar los riesgos a futuro que pudieran producirse por causas de desastres naturales o producidos por el hombre; por lo que es necesaria la participación en definir estrategias de prevención y recursos que permitan mitigar riesgos a futuro.

Situaciones que se produjeron por la inobservancia a la NCI. Nro. 300-02 Plan de mitigación de riesgos los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos.

En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos,

PACI.2

6/6

describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias, aspectos que se originan por la ausencia de personal técnico especializado y capacitado para este tipo de actividades.

Conclusión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, no cuenta con un plan de mitigación de riesgos para enfrentar las amenazas que puedan ocurrir en lo posterior al desempeño de la entidad.

Recomendación:

Directora de Desarrollo Cantonal

Elaborar un plan de mitigación, el mismo que contendrá aspectos básicos, como: implantación, análisis, evaluación y determinación de recursos a fin de evitar posibles ocurrencias de factores por desastres naturales o producidos por la mano del hombre, que limiten la consecución de los objetivos, plan que una vez establecido será remitido a la máxima autoridad, para su aplicación y puesta en funcionamiento de la institución.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CI.AC. 1

1/4

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012

No	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT.	CT.	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	¿Goza la institución de autonomía política, administrativa y financiera de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Constitución de la República del Ecuador?	X		10	10	
2	¿El Gobierno Cantonal de Pindal establece su estructura y competencias de acuerdo al Manual Orgánico y funcional?	X		10	10	
3	¿Cuenta la institución con planes y políticas locales y sectoriales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana?	X		10	5	
4	¿La recaudación de ingresos se ampara en el COOTAD?	X		10	9	
5	¿Los planes de inversión, seguimiento e información del cumplimiento de las metas programadas se rige bajo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas?	X		10		
6	¿La formulación y ejecución del presupuesto se sujeta al Plan		X	10	0	La formulación y ejecución del

	Nacional de Desarrollo?					presupuesto no se sujeta al Plan Nacional de Desarrollo.
7	¿En la elaboración del presupuesto se respetan los techos presupuestarios enmarcados en las disposiciones legales vigentes?	X		10	10	
8	Se cumplieron todas las actividades programadas en el POA.	X		10	5	No se cumplió el POA.
9	¿Se cumplieron con todos los pagos por concepto de contratos y otros servicios contraídos con la institución, en el año 2012?		X	10	4	No se cancelaron puntualmente los pagos por concepto de contratos y servicios contraídos en el año 2012.
TOTAL				90	48	

ELABORADO POR: KJL	SUPERVISADO POR: MVM.	FECHA: 03-07-2013
---------------------------	------------------------------	--------------------------

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CI.AC 1
3/4

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y Estadística

Periodo: de 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

<p>1. Valoración</p> <p>CT. Calificación Total</p> <p>PT. Ponderación Total</p> <p>NC. Nivel de Confianza.</p> $NC = \frac{48}{90} \times 100$ <p>NC = 53%</p>	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (100-NC)		
	ALTO	MODERADO	BAJO
	85% - 50%	49%- 25%	24% - 5%
	15 – 50 %	51 – 75%	76- 95%
	BAJO	MODERADO	ALTO
	NIVEL DE CONFIANZA		
<p>2. Determinación del Nivel de Riesgo</p> <p>NR = 100 – NC.</p> <p>NR = 100% - 53%</p> <p>NR = 47%</p>			
<p>3. Conclusión:</p> <p>Evaluado el sistema de control interno al subproceso presupuesto y estadística, se determinó que el nivel de confianza es moderado de 53%, por ende el nivel de riesgo se califica como moderado 47%, lo que amerita la aplicación de pruebas cumplimiento legal.</p>			
ELABORADO POR: KJL	SUPERVISADO POR: MVM	FECHA: 03-07-2013	

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CI.AC.1
4/4

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y Estadística

Periodo: de 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

COMPONENTE	RIESGO Y SU FUNCIONAMIENTO		ENFOQUE DE AUDITORÍA	ESTRUCTURA PARA EL PLAN DETALLADO.
Presupuesto y Estadística	INHERENTE (Moderado)	CONTROL (Moderado)	Pruebas: Cumplimiento	Verificar actas de reuniones, periodicidad y personal involucrado. Verificar el cumplimiento del POA.
	La formulación y ejecución del presupuesto no se sujeta al Plan Nacional de Desarrollo. No se cumplió con todas las actividades planificadas en el POA anual. No se cancelaron puntualmente los pagos por concepto de contratos y servicios contraídos en el año 2012.	Ausencia de la participación ciudadana. No se hace seguimiento ni monitoreo de las actividades. Falta de control de pago a los compromisos adquiridos.		
Elaborado Por: KJL.		REVISADO POR: MVM.		FECHA: 05-07-2013

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

CÉDULA NARRATIVA

PAC.2

1 / 2

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

INCUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

COMENTARIO

Examinado el plan operativo anual del período comprendido a 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, este no se cumplió efectivamente, debido a la falta de seguimiento y control de las actividades planificadas; únicamente se atiende las peticiones que la comunidad requiere, en razón de que la manera como se priorizan no son las adecuadas; ejemplo claro de ello es la construcción de canchas sin tener acceso al servicio de agua potable; producto de ello se obtienen un sinnúmero de reformas al presupuesto durante el ejercicio fiscal las mismas que se evidencian en las cédulas presupuestarias. Según lo estipulado en la Norma Técnica de control interno No. 200-02 “Administración estratégica”, manifiesta: “La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre

todos los niveles de la organización y a la comunidad en general. Por ende se contraviene la NCI. Nro. 401-03 “SUPERVISIÓN”, que en su parte pertinente menciona “Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno.

La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos, servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución”. Situación que obedece a la falta de actividades de coordinación, supervisión y monitoreo permanente por parte de los jefes departamentales.

Conclusión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, no cumplió con el plan operativo anual del 2012.

Recomendación:

Al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal

Establecer controles para hacer cumplir el plan operativo anual en el plazo establecido y sustentado en el presupuesto de la Institución, con el fin de garantizar el logro de los objetivos y metas institucionales.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
CÉDULA NARRATIVA

PAC.3

1 / 4

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

**INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS Y PAGOS POR SERVICIOS Y CONTRATOS
CELEBRADOS:**

COMENTARIO

Al solicitar un informe del detalle de contratos y servicios pendientes de pago y servicios a la jefa financiera, jefe de presupuesto y estadística se hizo la entrega del desglose el mismo que no está legalizado con sus firmas y el monto total asciende a \$ 195 773,22 USD, de donde algunos de estos contratos corresponden a deudas de años anteriores y que hasta la fecha no han sido cancelados; igualmente el Gobierno Autónomo descentralizado del Cantonal de Pindal se encuentra con demanda judicial por parte de algunos proveedores por el incumplimiento en el pago; al efecto se suma la falta del convenio de pago que aún no se ha elaborado.

Según lo establecido en la norma técnica de control interno No. 401-03 “SUPERVISIÓN”, que en su parte pertinente menciona “Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno.

La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos, servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución”.

El Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP establece que para contabilizar el cómputo del plazo de duración de contratos se contará necesariamente todos los días.

PAC.3
2/4

Aspectos que se suscitaron por la falta de control y supervisión en el cumplimiento de los contratos celebrados así como también obedecen a la ausencia de reglamentos internos que establezcan procedimientos claros respecto al cumplimiento de los plazos en los contratos y convenios celebrados.

Conclusión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal, no controla el cumplimiento en los plazos de los contratos celebrados, por lo que los pagos a los proveedores se retienen continuamente.

Recomendación:

Al Jefe Financiero

Disponga a la responsable de adquisiciones y contratos de bienes y servicios se elaboren procedimientos de control que permitan hacer seguimiento de los plazos establecidos en los contratos y convenios celebrados por la institución, esto ayudará a viabilizar los procesos y contar con los bienes y servicios en forma oportuna.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PINDAL
DETALLE DE CONTRATOS Y OTROS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO EN EL AÑO 2012

BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE OBRA	ANTICIPOS	SALDOS	OBSERVACIONES
Franklin Roberto Maita	Contrato de fiscalización de alcantarillado saneamiento y pluvial para la ciudad de pindal	1895,25		-1895,25	
Patricio Fernando Cajamarca	Estudios de Sistema de Agua potable de San Antonio parroquia 12 de diciembre	38602	23161,2	15440,8	
Roberth Augusto Abendaño	contrato de estudios de alcantarillado saneamiento y pluvial para la ciudad de Pindal	29524	12568,8	16955,2	
Ricardo Vicente Marín	Consultoría fortalecimiento de los procesos organizativos, productivos y de comercialización de los productores de plantas medicinales y aromáticas del cantón Pindal	4200	2100	2100	
GILBERTO FRIOFRÍO	Contrato complementario de la Terminación del Mercado Municipal.	16000	12000		

Galo Maldonado Quezada	registro de deuda por cuanto no se le ha cancelado el IVA del 70% por obra de adoquinado de la calle del parque de la comunidad de Milagros	9741,24		9741,24	<table border="1"> <tr> <td>PAC.3</td> </tr> <tr> <td>4/4</td> </tr> </table> DEMANDA JUDICIAL	PAC.3	4/4
PAC.3							
4/4							
Juanito jumbo	registro de deuda de años anteriores por publicidad radial	7500		10500	revisando documentos \$7500,00 demanda judicial por \$ 10500,00 DEUDA NO DENEGADA		
Magali Zambrano	deuda de años anteriores por la compra de materiales de construcción para diferentes obras en el cantón	120630,12	1629,21	119000,91	DEMANDA JUDICIAL se encuentra denegada la deuda		
Ing.Branlyn Gutiérrez	Crédito 25500 "mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Pindal" -Ingeniero de Obra	16944,16	8500	8444,16	Saldo pendiente por cancelar Municipio Establecer convenio de pago		
Ig. Ausberto Moreno	Crédito 25500 "mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Pindal" -Ingeniero de Fiscalización	7986,16		7986,16	Saldo pendiente por cancelar Municipio Establecer convenio de pago		
Varios Proveedores	Se prevé recuperar cartera vencida 2010 para cubrir el pago a los diferentes proveedores por deuda contraída en este periodo			7500			
TOTAL		253022,93	59959,21	195773,22			

Comentario: valores que no se han podido cancelar por la falta de presentación de informes en forma oportuna por parte de los beneficiarios.

AUDITORÍA DE GESTIÓN

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PAG.1

1 / 4

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012

No	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT.	CT.	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	¿La Institución cuenta con Planificación estratégica, acorde con las disposiciones vigentes?	X		10	10	
2	¿Se utiliza la herramienta del presupuesto para medir la gestión presupuestaria institucional?	X		10	10	
3	¿Se basa el presupuesto anual en metas y objetivos claramente definidos?	X		10	5	No hay directrices claras por parte de la máxima autoridad.
4	¿El presupuesto permite determinar el grado de eficiencia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales del año a ser auditado?	X		10	8	
5	¿Cubre el presupuesto anual todas las funciones y actividades de su competencia?			10	0	No integra todas las necesidades, prueba de ello se aplican demasiadas reformas al presupuesto.
6	¿Es satisfactoria la actitud del organismo hacia el sistema de presupuestos?	X		10	7	

7	Es puntual el sistema de informes relacionados con el presupuesto	X		10	8	
8	¿Se hace seguimiento y monitoreo del personal que se desempeña en cada una de las dependencias de la institución?		X	10	0	No se aplica ningún tipo de evaluación.
9	¿El POA está realizado considerando el plan de ordenamiento territorial?		X	10	5	No se considera el plan de ordenamiento territorial en la elaboración del POA.
10	¿Se cumple con todas las actividades descritas en el Plan Operativo anual?	X		10	5	
11	¿Para la contratación del personal de la institución se siguieron los procesos de acuerdo a lo establecido en la Ley?		X	10	8	
12	¿La Institución ha diseñado e implementado indicadores de gestión?		X	10	0	No hay diseñados ni implementados indicadores de gestión?
TOTAL				120	66	

ELABORADO POR: P.E.A.C.

SUPERVISADO POR: JDC.

FECHA: 09- 08- 2013

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA DE GESTIÓN

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012.

1. Valoración

CT. Calificación Total

PT. Ponderación Total

NC. Nivel de Confianza.

$$N C = \frac{66}{120} X 100$$

$$N C = 55\%$$

2. Determinación del Nivel de Riesgo

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100\% - 55\%$$

$$NR 45\%$$

3. Conclusión:

Evaluado el sistema de control interno al subproceso de presupuesto y estadística, se determinó que el nivel de confianza es **Moderado** de 55 %, y por ende el nivel de riesgo es **Moderado** de 45% lo que amerita la aplicación de pruebas de cumplimiento y sustantivas.

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (100-NC)		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49%- 25%	24% - 5%
15 – 50 %	51 – 75%	76- 95%
BAJO	MODERADO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

ELABORADO POR: J.JL.

REVISADO: MVM.

FECHA:09-08-2013

**“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN**

PAG.1

4/4

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto y estadística

Periodo: del 01 de enero al 31 diciembre del 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

COMPONENTE	RIESGO Y SU FUNCIONAMIENTO		ENFOQUE DE AUDITORÍA	ESTRUCTURA PARA EL PLAN DETALLADO.
Presupuesto y Estadística	INHERENTE (moderado)	CONTROL (moderado)	Pruebas: de cumplimiento y sustantivas	Verificar si existen directrices claras por escrito para la gestión de la institución. Analizar y verificar el estado de ejecución presupuestaria. Verificar la descripción de actividades planificadas en el POA. Verificar las evaluaciones del personal de la institución.
	<ul style="list-style-type: none"> • No hay directrices claras por parte de la alta autoridad. • No integra todas las necesidades, prueba de ello se aplican demasiadas reformas al presupuesto. de gestión • No se considera el plan de ordenamiento territorial en la elaboración del POA. • No se evalúa al personal que se desempeña en cada una de las áreas del GAD. • No hay diseñados ni implementados indicadores de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de directrices por escrito por parte de la alta autoridad. - Control de las partidas presupuestarias. - No se detallan todas las actividades de necesidades en el POA. - Ausencia de indicadores de gestión. 		
Elaborado Por: KJL.		REVISADO POR: MVM.		FECHA: 12 -08 -2013

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
CÉDULA NARRATIVA

PAC.2

1 / 3

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Ausencia de participación ciudadana en la planificación de los planes de desarrollo cantonal.

COMENTARIO

Al analizar el plan de desarrolló cantonal de Pindal, se evidenció que no interviene la ciudadanía a la hora de planificar estratégicamente su visión de largo plazo, por lo que no se integran plenamente las necesidades del cantón, produciéndose los desfases en la ejecución presupuestaria. Aspectos surgen por la inobservancia del artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que prevé :*“La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerá las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo”*

Este Código reafirma que una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal es planificar, junto con otras instituciones y actores de la sociedad, el desarrollo local y los planes de ordenamiento territorial en el ámbito de sus competencias de manera articulada con la planificación provincial, cantonal y parroquial.

Así mismo el Artículo 295 del COOTAD establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Contraviniéndose además la NCI. Nro. 100-04 “Rendición de Cuentas” que en su parte pertinente manifiesta:

“La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía,

por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado”. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Situaciones que se produjeron por el desconocimiento de la Ley a la hora de elaborar el Plan de Desarrollo cantonal y por ende se limita a la ciudadanía conocer sobre el papel que le corresponde desempeñar de acuerdo a las leyes vigentes, para aportar y contribuir en el fortalecimiento del cantón.

Conclusión:

El Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, no acata las disposiciones al realizar la planificación del plan de desarrollo cantonal con respecto a la participación ciudadana.

Recomendación:

Al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, directivos y demás servidoras y servidores.

Según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados; al momento de planificar el plan de desarrollo cantonal coordinar con la planificación de los otros niveles de gobierno e implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y de la gestión democrática de la acción cantonal.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

No existe evaluación al desempeño del personal que se desenvuelve en cada una de las áreas del GAD Cantonal de Pindal.

COMENTARIO

El resultado de la evaluación al sistema de control interno aplicado al personal que se desempeña en cada una de las áreas del GAD Cantonal de Pindal, se evidenció que no cuenta con ningún documento que dé a conocer si se han realizado evaluaciones periódicas al personal, contraviniéndose a la *NCI. Nro.- 407 -01 evaluación de desempeño*, que enuncia “La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución”. Situación que se origina por la falta de coordinación de la máxima autoridad y el Responsable de recursos humanos que no coordinan actividades para aplicar este proceso y con ello mejorar los servicios que prestan a la ciudadanía pindalence.

Conclusión:

El personal que se desempeña en cada una de las áreas del GAD Cantonal de Pindal no ha sido objeto de ningún tipo de evaluación, lo que impide detectar las debilidades existentes en el cumplimiento de las actividades administrativas.

Recomendación:

Al Alcalde del GAD de Pindal, se elabore un plan de actividades de control para medir el desempeño del personal de cada una de las áreas administrativas, con el propósito de detectar las desviaciones existentes y tomar acciones correctivas de manera oportuna.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
CÉDULA NARRATIVA

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

Ausencia de Mecanismos de Gestión para medir la eficiencia y eficacia de las operaciones efectuadas en el GAD de Pindal.

COMENTARIO:

El GAD de Pindal , carece de indicadores de gestión que permitan medir el grado de eficiencia y eficacia de las actividades realizadas en el período examinado del año 2012. Según lo estipulado la Norma Técnica de control interno No.200 – 02 “ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA” que en su parte pertinente dice: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”. Aspectos que obedecen a la falta de coordinación, comunicación, y experiencia en actividades de gestión, y compromiso institucional.

CONCLUSIÓN:

El GAD de Pindal no dispone de indicadores que permitan medir la eficiencia y eficacia de los recursos utilizados en los diversos procesos institucionales.

RECOMENDACIÓN:

Al Alcalde

Disponga el diseño e implementación de indicadores de gestión para la institución de manera que se pueda conocer la eficiencia y eficacia con que se están manejando los recursos de la entidad.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

INGRESOS DEL GAD CANTONAL DE PINDAL

$$I = \frac{\text{INGRESOS CODIFICADOS}}{\text{TOTAL DE INGRESOS ASIGNADOS}}$$

$$I = \frac{4214879,69}{2966699,89}$$

$$I = 142\%$$

Comentario:

El presupuesto inicial aprobado para el GAD del Cantón Pindal en el año 2012 fue de \$ 2 966 699,89 USD. y por reformas se incrementó a \$ 4 214 879,69 USD, es decir que existió un aumento de \$1 248 179,80 USD, en relación de los ingresos codificados con los asignados; los mismos que se utilizaron durante el año fiscal en proyectos y programas planificados en el plan de actividades anual.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
INDICADORES

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

ASIGNACIÓN INICIAL VS INGRESOS DEVENGADOS.

$$AI Vs ID = \frac{Total\ de\ ingresos\ Asigandos}{Total\ de\ ingresos\ devengados} * 100$$

$$AI Vs ID = \frac{25184,63}{37873,51}$$

$$AI Vs ID = 66,70\%$$

Comentario:

Como se puede observar en la aplicación de la fórmula los ingresos devengados son de 37 873,51 UDS. en relación a la asignación inicial de \$ 25 184,63 UDS representando un desfase de \$ 12 688,88 USD equivalente a 66,70 %; es decir, que el presupuesto inicial asignado es bajo en relación al devengado, en la mayor parte de los rubros asignados no cubren al devengado como se demuestra a continuación:

Nombre de la cuenta	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado o Devengado.	Desviación
Otros Impuestos (levantamiento Textos y elaboración)	650,67	2 022,00	- 1 371,33
Ocupación de Lugares Públicos	3 056,45	5 147,45	- 2111,00
Recolección de basura	6 010,53	6 683,16	- 672,63
Tasas de Servicios Ambientales.	5 833,23	9 057,15	- 3 173,91
Adoquinado de calles	7 922,25	10633,75	- 2111,10
Arrendamiento de Locales en el Merc.	1 711,50	4330,00	- 2618,50
Total	25184,63	37873,51	- 12 688, 88

Este análisis permite observar que no existe una buena gestión de cobro influyendo directamente en la ejecución de proyectos y programas respecto a la asignación inicial global, lo que quiere decir que los proyectos planificados

por el GAD del Cantón Pindal, no se cumplieron en un 100% el presupuesto por falta de coordinación en la presentación de informes de parte de los encargados de las obras.

Se recomienda que se revise la planificación previa a la proforma presupuestaria de tal forma que pueda considerar los rubros para ejecutar cada actividad, por otra parte se debe mejorar la gestión de cobro por parte del Presidente del GAD Parroquial, hacer el trámite respectivo y dar seguimiento continuo para tener disponibilidad de recursos a fin de permitir la ejecución de proyectos y programas.

Se recomienda que se revise la planificación previa a la proforma presupuestaria de tal forma que pueda considerar los rubros para ejecutar cada actividad, por otra parte se debe mejorar la gestión de cobro por parte del Alcalde del GAD cantonal, hacer el trámite respectivo y dar seguimiento continuo para tener disponibilidad de recursos y evitar demasiadas reformas al presupuesto.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

ASIGNACIÓN INICIAL VS GASTOS CODIFICADOS.

$$AI \vee GC = \frac{TOTAL \ GASTOS \ CODIFICADOS}{TOTAL \ ASIGNACIÓN \ INICIAL \ DE \ GASTOS} * 100$$

$$AI \vee GC = \frac{4214879.69}{2966699,86}$$

$$AI \vee GC = 142,07\%$$

Comentario:

El presupuesto inicial de gastos del GAD Pindal para el periodo 2012 fue aprobado por \$ 2966699,86 USD, mientras que el total de gastos codificado (presupuesto inicial + reformas presupuestarias) asciende a \$ 4214879.69 USD, obteniéndose una diferencia equivalente a \$ 1 218. 179,83 por concepto de reformas a los gastos para cumplir con el desarrollo y mejoramiento del Cantón Pindal, y el Buen Vivir de sus habitantes.

También existen disminuciones en algunos gastos para dar prioridad a proyectos y programas de inversión que satisfacen la necesidades de la comunidad.

Se recomienda trabajar en la planificación y en la elaboración de los presupuestos con un personal técnico designado lo que permitirá llegar plenamente al cumplimiento de objetivos y metas de la institución, sin tener que recurrir a reformas presupuestarias.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

Proceso: Contabilidad

Subproceso: Presupuesto

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

GASTOS DEVENGADOS Vs ASIGNACIÓN INICIAL DE GASTOS

$$AG \vee AIG = \frac{TOTAL \ GASTOS \ DEVENGADOS}{TOTAL \ ASIGNACIÓN \ INICIAL \ DE \ GASTOS} * 100$$

$$AG \vee AIG = \frac{4012199,85}{2966699,86}$$

$$AG \vee AIG = 135,24\%$$

Comentario:

El GAD del Cantón Pindal devengó sus gastos en \$ 4012199,85 USD), donde representa un \$135,245% del valor total del presupuesto inicial, por no contar con información detallada de los requerimientos presupuestarios de los proyectos.

Se recomienda tener una información detallada de cada uno de los requerimientos necesarios para poder controlar la distribución de los recursos para cada una de las actividades a realizarse por lo que deberá considerar los compromisos, acelerar la gestión de cobros para el cumplimiento de sus objetivos y no dejar inconcluso los proyectos y programas.

Elaborado por: KJL.

Revisado por: MVM

CAPITULO IV

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL

INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, SUBPROCESO DE PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA.

Economista.

Bolívar Jumbo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL

Se ha practicado una auditoría integral al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, para el año comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2012, la cual integra las siguientes temáticas: el examen integral y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, estado de ejecución presupuestario; la evaluación del sistema de control interno; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afecta; y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluados con los indicadores de desempeño. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la institución; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del negocio.

Nuestra obligación es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficiente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Esta auditoría integral se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría del control interno, a la auditoría sobre cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de

manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración la auditoría financiera incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad gubernamental utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre el resto de las demás temáticas.

En nuestra opinión, el Subproceso de Presupuesto y estadística, los ingresos y gastos presupuestados en cada uno de los programas y proyectos presentan razonablemente la situación financiera de estas cuentas analizadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal, al 31 de diciembre del año 2012, a través del resultado de las operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria, por el año terminado a esta fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad Generalmente Aceptados y las normas ecuatorianas de contabilidad gubernamental; expresamos además que todas las operaciones de las cuentas integrantes del presupuesto guardan conformidad con el clasificador presupuestario, en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, se concluye que la institución en el área de presupuesto y estadística mantuvo las cuentas de ingresos y gastos de los programas y proyectos autorizados por el ente regulador de forma razonable en todas sus fases.

En cuanto al control interno falta un seguimiento adecuado de las actividades presupuestarias, lo que significa que no se está trabajando en función de los objetivos institucionales.

En lo que respecta al cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan se ha cumplido parcialmente, en virtud, que existen documentos sin legalizar, así como valores pendientes de pago hasta la presente fecha.

Por otro lado, en parte de gestión se evidenció que existe ausencia de participación ciudadana en la planificación de los planes de desarrollo cantonal, así como también la falta de una evaluación periódicamente al personal que se desempeña en cada área de la

institución, finalmente no se aplican indicadores de gestión para medir su accionar en relación con los objetivos generales, metas y actividades.

Pindal, 20 de septiembre del 2013

Econ. Katty Jumbo Lapo

JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA.

**“GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
PINDAL”**

ÁREA: FINANCIERA

***SUBPROCESO: PRESUPUESTO Y
ESTADÍSTICA***

**COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS**

Auditoría financiera

Auditoría de control interno

Auditoría de cumplimiento legal

Auditoría de gestión

MEMORÁNDUM DEL INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

PARA : ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PINDAL.
DE : EQUIPO DE AUDITORÍA
ASUNTO : INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL
ÁREA EXAMINADA : FINANCIERA
PROCESO : CONTABILIDAD
SUBPROCESO : ESTADÍSTICA Y PRESUPUESTO
FECHA : 26 DE AGOSTO DEL 2013

Adjunto al presente remitimos a ustedes el memorándum del informe de auditoría integral realizado al Subproceso de Presupuestos y estadística, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Atentamente.

Econ. Katty Jumbo Lapo

JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA

CONVOCATORIA

Pindal, 25 de agosto del 2013

Se convoca a los servidores (as), directivos y empleados del Área de Presupuesto del “Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal”, a la conferencia final de los resultados del Examen de Auditoría Integral realizado al subproceso de Presupuesto y estadística, del período comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2012.

Diligencia que se llevará a cabo en el salón de uso múltiple de la Institución ubicada en las calles Celica y Alamor el día 30 de agosto del 2013, a partir de las 17h00.

Atentamente.,

Econ. Katty Jumbo Lapo
JEFE DE EQUIPO AUDITORÍA.

GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

SUBPROCESO EXAMINADO:

: PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA

PERÍODO COMPRENDIDO:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ÍNDICE

Convocatoria	140
Carta de presentación	143
Capítulo I	144
Información introductoria	144
Capítulo II	145
Información de la entidad	145
Capítulo III	147
Resultados generales del examen de auditoría	147

CARTA DE PRESENTACIÓN

Pindal, agosto 30 del 2013

Econ. Bolívar Jumbo

ALCALDE Y CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 001 de fecha 03 de mayo del 2013, hemos efectuado el Examen de Auditoría Integral al subproceso de presupuesto y estadística, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

El examen especial fue realizado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas Auditoría y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que la información y la documentación auditada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, normas y demás procedimientos aplicables.

Debido a la naturaleza especial del examen de auditoría integral los resultados se encuentran expresados en los hallazgos comentados, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deberán ser consideradas para su aplicación inmediata.

Atentamente,

Eco. Katty Jumbo Lapo

JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1) *Motivo de la auditoría*

El examen de auditoría integral realizado al Gobierno Cantonal de Pindal, al subproceso de presupuesto y estadística se efectuó en cumplimiento a la Orden de Trabajo Nro.001 de fecha 03 de mayo del 2013, conferida por el Director de Tesis, para dar cumplimiento con uno de los requisitos de la Normativa Académica de la Universidad Técnica Particular de Loja, previo a la Obtención de la Titulación de Magister en Auditoría Integral.

2) *Objetivos de la auditoría*

Los objetivos del examen de auditoría integral estuvieron encaminados a los siguientes fines:

- Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno y opinar sobre este aspecto.
- Dictaminar la razonabilidad del estado de ejecución presupuestaria del período auditado.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el desarrollo de las operaciones del período evaluado.
- Evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional,

Como producto de esta indagación se presentará el Informe de Auditoría Integral, el mismo que contendrá comentario, conclusiones, y recomendaciones, de existir desviaciones importantes se mantendrán en conocimiento de los directivos y los funcionarios responsables, además se adjuntará la matriz de recomendaciones a fin de que se tomen acciones correctivas de carácter preventivas.

3) *Alcance de la auditoría*

El examen de auditoría integral se efectuó al subproceso de presupuesto y estadística para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

4) Misión, objetivos base legal, niveles de la estructura orgánica:

4.1 Misión

“Proporcionar a la comunidad cantonal servicios eficientes, con gestión interinstitucional y un manejo adecuado de todos sus recursos. Lidera el desarrollo cantonal con participación activa de sus actores para la planificación, ejecución y evaluación de planes y proyectos prioritarios para la comunidad, garantizando el desarrollo sustentable y sostenible del cantón”

4.2 Objetivos municipales

- a) Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- b) Planificar e impulsar el desarrollo físico, social, económico y ambiental del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales en coordinación con sus actores.
- c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón Pindal.
- d) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.
- e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta la Municipalidad del Cantón Pindal, con ajuste a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- f) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión como gobierno local.

- g)** Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- h)** Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la Gestión municipal.
- i)** Mejorar y ampliar la cobertura de servicios municipales de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad y en compatibilidad con la Planificación del Desarrollo Cantonal.

4.3 Base legal

- 5) El Municipio del Cantón Pindal, se creó mediante Ley expedida y publicada en el registro oficial 253 del 15 de agosto de 1989; y, en ordenanza aprobada el 01 de octubre del 2009, se aprobó el cambio de denominación a Gobierno Cantonal del Cantón Pindal, de la Provincia de Loja.

4.5 Niveles de la estructura orgánica

- **Nivel Legislativo:** Concejo Cantonal;
- **Nivel Ejecutivo:** Alcaldía;
- **Nivel Asesor:** Comisiones Especiales y Permanentes, Procuraduría Síndica;
- **Nivel de Apoyo:** Secretaría del Concejo, Dirección Financiera,
- **Nivel Operativo:** Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Planificación del Desarrollo Cantonal.

CAPÍTULO III

RESULTADOS DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

La falta de planificación y coordinación presupuestaria incrementan los ingresos.

COMENTARIO

Luego de revisado el presupuesto del año 2012 y analizado el estado de ejecución presupuestaria, se constató que en la elaboración del presupuesto con respecto a los ingresos fue mayor a lo recaudado debido a que en los años anteriores la recaudación fue baja, por lo que se obtiene \$ 12058,47 USD dólares a favor de la institución los mismos que pueden ser reinvertidos en diversas obras planificadas.

Aspectos que contravienen la *NCI. Nro. 402 Administración Financiera – Presupuesto 402 – 01 Responsabilidad del Control que en su parte pertinente dice* “La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos”.

Debido a la falta de revisión de las recaudaciones efectuadas en años anteriores que se pudieron haber tomado como referente actualizados para dichas estimaciones.

Ocasionando que el área de presupuesto y estadística incluya en el presupuesto anual valores poco apegados a la realidad produciéndose desfases en el presupuesto en relación a lo presupuestado con lo realmente recaudado.

CONCLUSIÓN

El presupuesto de ingresos del GAD. Municipal del cantón Pindal no se lo elabora en base a información actualizada por lo que se incrementan las reformas al presupuesto.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde

Coordine actividades con el Jefe de presupuesto y estadística para que a la hora de elaborar el presupuesto en la parte de los ingresos se trabaje un poco más apegado a la realidad.

Ausencia de Notas Explicativas en la presentación de estados financieros.

COMENTARIO

Efectuada la evaluación del control interno y revisada la presentación de los estados financieros se pudo determinar que la contadora no elabora ni tampoco presente las notas explicativas para la presentación de estados financieros, aduciendo que nunca se le ha exigido ni llamado la atención por este aspecto. Situación que contraviene la *N.C./ Nro. 405 Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 405-01* Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental que en su parte pertinente resume: “La contabilidad gubernamental tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada y confiable mediante estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias para los profesionales contables”.

Situación que obedece a la falta de cultura en la presentación de la información financiera por parte de la persona encargada de elaborar y presentar dicha información.

Al no presentar las Notas explicativas sobre situaciones cualitativas y cuantitativas como anexos a los estados financieros puede traer consecuencias a futuro por parte de los Organismos de control.

CONCLUSIÓN

En presentación de la información financiera del GAD de Pindal, no se hacen constar las notas explicativas.

RECOMENDACIÓN

Al Jefe financiero, exija a la contadora se elaboren y adjunten las notas explicativas a los Estados financieros de la institución, esto ayudará aclarar determinadas incertidumbres por parte de terceros.

Ausencia de compromiso para asumir con responsabilidad el control interno

COMENTARIO

De la evaluación y observación realizada en el área de presupuesto se pudo establecer que la máxima autoridad, los servidores y servidoras según su jerarquía del GAD del Cantón Pindal no asumen con responsabilidad el diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y perfeccionamiento del control interno, por lo que el personal cumple sus funciones sin control; así como tampoco existen directrices por escrito para el manejo del presupuesto, igualmente hasta la presente fecha no se ha elaborado ningún tipo de reglamento interno que norme su actuar en los procesos; si bien existen procedimientos que se deben cumplir para solicitar ciertos requerimientos institucionales, los mismos no se los ponen en práctica. Situación que Según lo estipulado en la Norma de Control Interno No. 100- 003 *“RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO”* manifiesta el diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Hechos que se suscitan por la ausencia de compromiso y coordinación entre el ejecutivo y sus subordinados que inciden en la buena marcha de la institución.

Aspectos que inciden para que el personal del GAD del Cantón Pindal realice sus funciones sin control y apoyo de ningún órgano que se encargue de supervisar el desempeño institucional, no cumpliendo con sus responsabilidades, estas son ejecutadas a su criterio personal.

CONCLUSIÓN

La máxima autoridad, los servidores y servidoras según su jerarquía del GAD del Cantón Pindal no asumen con responsabilidad el diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y perfeccionamiento del control interno

RECOMENDACIÓN

Jefe financiero

Trabajar en forma coordinada con cada una de sus unidades, a fin de generar un ambiente propicio para el desempeño normal de sus actividades y hacer conciencia en sus servidores de que el control interno es responsabilidad de todos.

Ausencia de Reglamentos Internos que normen los procesos del GAD Cantonal de Pindal

COMENTARIO:

El GAD Cantonal de Pindal no dispone de reglamentos internos que normen los diversos procesos que aquí se ejecutan y que son indispensables para su convivencia institucional. La Norma de Control Interno No 100-03 *“RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO”*, en su parte pertinente ordena “Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta”.

La ausencia de estas herramientas retrasa los procesos a la hora de adquirir bienes o servicios. Ocasionando que los montos a comprometer en algunas veces no se encuentren con la suficiente partida presupuestaria y haya que traspasar valores de otras partidas para cumplir con ciertos compromisos incrementándose continuamente las reformas al presupuesto.

CONCLUSIÓN

El GAD de Pindal, no dispone de un reglamento interno que norme los procesos institucionales.

RECOMENDACIÓN

Jefe Financiera

Coordine actividades con contabilidad y responsable de adquisiciones para que se proceda a elaborar un reglamento interno que norme el proceso de las adquisiciones, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna del Municipio como ente asesor y de consulta

Ausencia de un Plan de Mitigación para el GAD del Cantón PINDAL

COMENTARIO

Revisada la planificación estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, en la planificación estratégica presentada en agosto del 2010, se observa un diagnóstico de la problemática del cantonal y de la institución, en donde además consta el manual y orgánico funcional; sin embargo en ninguna parte se hace referencia a un plan de mitigación de riesgos, pese a las diversas exigencias de la Auditoría realizada por la contraloría General del Estado, no se ha cumplido con la elaboración de dicho instrumento.

Siendo el área sensible observada la de recursos humanos que no tiene independencia suficiente para la selección de personal experimentando, con conocimiento técnicos especializados y capacitados para enfrentar los riesgos a futuro que pudieran producirse por causas de desastres naturales o producidos por el hombre; por lo que es necesaria la participación en definir estrategias de prevención y recursos que permitan mitigar riesgos a futuro.

Situaciones que se produjeron por la inobservancia a la *NCI. Nro. 300-02 Plan de mitigación* de riesgos los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos.

En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias. Aspectos que se originan por la ausencia de personal técnico especializado y capacitado para este tipo de actividades.

La falta de personal técnico especializado y capacitados para enfrentar los riesgos a futuro que pudieran producirse por causas de desastres naturales o producidos por el hombre; pone en riesgo a la institución en este aspecto.

Por lo que es necesaria la participación en definir estrategias de prevención y recursos que permitan mitigar riesgos a futuro.

CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, no cuenta con un plan de mitigación de riesgos para enfrentar las amenazas que puedan ocurrir en lo posterior al desempeño de la entidad.

RECOMENDACIÓN

Directora de Desarrollo Cantonal

Promover la elaboración de un plan de mitigación, el mismo que contendrá aspectos básicos, como: implantación, análisis, evaluación y determinación de recursos a fin de evitar posibles ocurrencias de factores por desastres naturales o producidos por la mano del hombre, que limiten la consecución de los objetivos, plan que una vez establecido será remitido a la máxima autoridad, para su aplicación y puesta en funcionamiento de la institución.

Ausencia de participación ciudadana en la planificación de los planes de desarrollo cantonal.

COMENTARIO

Examinado el plan de desarrollo cantonal de Pindal, se evidenció que no interviene la ciudadanía a la hora de planificar estratégicamente su visión de largo plazo, por lo que no se integran plenamente las necesidades del cantón, produciéndose los desfases en la ejecución presupuestaria; situación que obedece a la falta de atención al artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé que *“La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerá las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo”* Este Código reafirma que una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal es planificar, junto con otras instituciones y actores de la sociedad, el desarrollo local y los planes de ordenamiento territorial en el ámbito de sus competencias de manera articulada con la planificación provincial, cantonal y parroquial.

El Artículo 295 del COOTAD establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su

desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Además se contravino la NCI. Nro. 100-04 “Rendición de Cuentas” que en su parte pertinente manifiesta:

“La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado”. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente. Entorno que se originó por la falta de coordinación entre los diversos actores del cantón, y la ausencia de liderazgo para concretar el logro de los objetivos institucionales. Ocasionando que la ciudadanía desconozca el papel que le corresponde desempeñar de acuerdo a las leyes vigentes, para aportar y contribuir en el fortalecimiento a la hora de planificar el plan de desarrollo cantonal.

CONCLUSIÓN

El Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, no acata las disposiciones al realizar la planificación del plan de desarrollo cantonal con respecto a la participación ciudadana.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal.

Según sus competencias, dispondrá y ejecutará un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados; al momento de planificar el plan de desarrollo cantonal coordinar con la planificación de los otros niveles de gobierno e implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y de la gestión democrática de la acción cantonal.

Incumplimiento del plan operativo anual

COMENTARIO

Examinado el plan operativo anual del período comprendido a 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, este no se cumplió efectivamente, debido a la falta de seguimiento y control de las actividades planificadas; únicamente se atiende las peticiones que la comunidad requiere, en razón de que la manera como se priorizan no son las adecuadas; ejemplo claro de ello es la construcción de canchas sin tener acceso al servicio de agua potable. Según lo estipulado en la *Norma Técnica de control interno No. 200-02 "Administración estratégica"*, manifiesta: "La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general

Por ende se contraviene la NCI. Nro. 401-03 "*SUPERVISIÓN*", que en su parte pertinente menciona "Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno.

La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos, servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución", realidad que

obedece a la falta de actividades de coordinación, supervisión y monitoreo permanente por parte de los jefes departamentales.

La ausencia de aplicar controles de supervisión a las actividades planificadas en el plan operativo anual, limita el cumplimiento de los objetivos institucionales y pone en riesgo la disminución del presupuesto para los siguientes períodos.

Causando que no se brinde un departamento de presupuesto y estadísticas consistente, en términos de eficiencia, y eficacia del personal de las demás áreas que conforman el GAD. Municipal del cantón Pindal.

CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, no cumplió con el plan operativo anual del 2012.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal

Establecer controles para hacer cumplir el plan operativo anual en el plazo establecido y sustentado en el presupuesto de la Institución, con el fin de garantizar el logro de los objetivos y metas institucionales

Incumplimiento en los plazos y pagos por servicios y contratos celebrado

COMENTARIO

Al solicitar un informe del detalle de contratos y servicios pendientes de pago a contabilidad, se hizo la entrega del desglose el mismo que no está legalizado con sus firmas y el monto total asciende a \$ 195 773,22 USD, de donde algunos de estos contratos corresponden a deudas de años anteriores y que hasta la fecha no han sido cancelados; igualmente el Gobierno Autónomo descentralizado del Cantonal de Pindal se encuentra con demanda judicial por parte de algunos proveedores por el incumplimiento en el pago; al efecto se suma la falta del convenio de pago que aún no se ha elaborado.

Según lo estipulado la Norma Técnica de control interno No. 401-03 "SUPERVISIÓN", que en su parte pertinente menciona "Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno.

La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos, servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución”.

El Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP establece que para contabilizar el cómputo del plazo de duración de contratos se contará necesariamente todos los días.

Aspectos que se suscitaron por la falta de control y supervisión en el cumplimiento de los contratos celebrados así como también obedecen a la ausencia de reglamentos internos que establezcan procedimientos claros respecto al cumplimiento de los plazos en los contratos y convenios celebrados.

CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal, no controla el cumplimiento en los plazos de los contratos celebrados, por lo que los pagos a los proveedores se retienen continuamente.

RECOMENDACIÓN

Al Jefe Financiero

Disponga a la responsable de adquisiciones y contratos de bienes y servicios se elaboren procedimientos de control que permitan hacer seguimiento de los plazos establecidos en los contratos y convenios celebrados por la institución, esto ayudará a viabilizar los procesos y contar con los bienes y servicios en forma oportuna, así como el pago puntual con los proveedores.

No existe evaluación al desempeño del personal que se desenvuelve en cada una de las áreas del GAD Cantonal de Pindal.

COMENTARIO

El resultado de la evaluación al sistema de control interno aplicado al personal que se desempeña en cada una de las áreas del GAD Cantonal de Pindal, se evidenció que no cuenta con ningún documento que dé a conocer si se han realizado evaluaciones periódicas al personal, contraviniéndose a la NCI. Nro.- 407 -01 evaluación de desempeño, que enuncia “La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará

periódicamente al personal de la Institución”. Situación que se origina por la falta de coordinación de la máxima autoridad y el Responsable de recursos humanos que no coordinan actividades para aplicar este proceso y con ello mejorar los servicios que prestan a la ciudadanía pindalence.

CONCLUSIÓN

El personal que se desempeña en cada una de las áreas del GAD Cantonal de Pindal no ha sido objeto de ningún tipo de evaluación, lo que impide detectar las debilidades existentes en el cumplimiento de las actividades administrativas.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde del GAD de Pindal

Se elabore un plan de actividades de control para medir el desempeño del personal de cada una de las áreas administrativas, con el propósito de detectar las desviaciones existentes y tomar acciones correctivas de manera oportuna.

Diseñe e implemente indicadores de gestión para la institución de manera que se pueda conocer la eficiencia y eficacia con que se están manejando los recursos de la entidad.

Ausencia de Mecanismos de Gestión para medir la eficiencia y eficacia de las operaciones efectuadas en el GAD de Pindal.

COMENTARIO

El GAD de Pindal, carece de indicadores de gestión que permitan medir el grado de eficiencia y eficacia de las actividades realizadas en el período examinado del año 2012. Según lo estipulado la Norma Técnica de control interno No.200 – 02 “*ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA*” que en su parte pertinente dice: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”. Aspectos que obedecen a la falta de coordinación, comunicación, y experiencia en actividades de gestión, y compromiso institucional.

CONCLUSIÓN

El GAD de Pindal no dispone de indicadores que permitan medir la eficiencia y eficacia de los recursos utilizados en los diversos procesos institucionales.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde

Disponga el diseño e implementación de indicadores de gestión para la institución de manera que se pueda conocer la eficiencia y eficacia con que se están manejando los recursos de la entidad.

**“GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”**

ÁREA: FINANCIERA

***SUBPROCESO: PRESUPUESTO Y
ESTADÍSTICA***

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Auditoría financiera

Auditoría de control interno

Auditoría de cumplimiento legal

Auditoría de gestión

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL
PLAN DE RECOMENDACIONES

HALLAZGO	RECOMENDACIONES	RESPONSABLES
1	Coordine actividades con el Jefe de presupuesto y estadística para que a la hora de elaborar el presupuesto en la parte de los ingresos se trabaje un poco más apegado a la realidad.	Alcalde
2	Elaboren y adjunten las notas explicativas a los Estados financieros de la institución, esto ayudará a aclarar determinadas incertidumbres por parte de terceros	Jefe Financiero Contadora
3	Trabajar en forma coordinada con cada una de sus unidades, a fin de generar un ambiente propicio para el desempeño normal de sus actividades y hacer conciencia en sus servidores de que el control interno es responsabilidad de todos	Jefe Financiero
4	Coordine actividades con contabilidad y responsables de adquirentes, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna del Municipio como ente asesor y de consulta.	Jefe Financiero
5	Promover la elaboración de un plan de mitigación, el mismo que contendrá aspectos básicos, como: implantación, análisis, evaluación y determinación de recursos a fin de evitar posibles ocurrencias de factores por desastres naturales o producidos por la mano del hombre, que limiten la consecución de los objetivos, plan que una vez establecido será remitido a la máxima autoridad, para su aplicación y puesta en funcionamiento de la institución.	Director de Desarrollo Cantonal.

6	Según sus competencias, dispondrá y ejecutará un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados; al momento de planificar el plan de desarrollo cantonal coordinar con la planificación de los otros niveles de gobierno e implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y de la gestión democrática de la acción cantonal.	Al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantonal de Pindal.
7	Establecer controles para hacer cumplir el plan operativo anual en el plazo establecido y sustentado en el presupuesto de la Institución, con el fin de garantizar el logro de los objetivos y metas institucionales	Alcalde del GAD de Pindal.
8	Disponga a la responsable de adquisiciones y contratos de bienes y servicios se elaboren procedimientos de control que permitan hacer seguimiento de los plazos establecidos en los contratos y convenios celebrados por la institución, esto ayudará a viabilizar los procesos y contar con los bienes y servicios en forma oportuna, así como el pago puntual con los proveedores.	Jefe Financiero
9	Elaborar un plan de actividades de control para medir el desempeño del personal de cada una de las áreas administrativas, con el propósito de detectar las desviaciones existentes y tomar acciones correctivas de manera oportuna.	Alcalde del GAD Cantonal de Pindal.
10	Diseñar e implementar indicadores de gestión para la institución de manera que se pueda conocer la eficiencia y eficacia con que se están manejando los recursos de la entidad	Alcalde del GAD Cantonal de Pindal.

Econ. Katty Jumbo
JEFE DE EQUIPO

Dr. Marco Vinicio Moncayo G.
SUPERVISOR

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Realizado el examen de auditoría integral al subproceso de presupuesto y estadística del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. El desarrollo del Examen Integral es importante, ya que permite englobar varios puntos de la institución, involucrando el control interno, financiero, de gestión y de cumplimiento, poniendo de manifiesto los conocimientos adquiridos en el transcurso de la maestría.
2. La ejecución del presente trabajo de tesis permitió lograr el objetivo general inicialmente planteado que consistió en realizar un examen de auditoría integral al área de presupuesto y estadística del GAD. Municipal del cantón Pindal, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2012, haciendo posible probar la hipótesis a través de la generación del informe que soporta de manera adecuada las decisiones gerenciales y proporciona acciones de mejoramiento
3. Se observó que en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal la comunicación es limitada desde las jerarquías superiores hasta las inferiores, lo cual afecta el normal desempeño de la institución.
4. El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal no se elabora priorizando todas las necesidades y exigencias de la comunidad y atendiendo a lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón, lo que incide para que en el proceso de la ejecución del presupuesto existan demasiadas reformas al mismo.
5. Falta de coordinación por parte de los diversos departamentos a la hora de planificar el plan operativo anual, pese a ser notificados oportunamente para que elaboren y prioricen las necesidades de su gestión, no lo hacen.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Alcalde, servidoras y servidores del área financiera lo siguiente:

1. Al Alcalde del GAD del Cantón Pindal considere este tipo de evaluaciones las mismas que le ayudarán a transparentar su administración y por ende la consecución de los objetivos institucionales.
2. Al Alcalde del GAD del Cantón Pindal y el personal involucrado en su desempeño hacer eco de este documento investigativo de manera que todos conozcan la realidad de la institución y se tomen correctivos en las debilidades encontradas, así como también se dé continuidad a las fortalezas a fin de mejorar la calidad del servicio que oferta a la comunidad pindalence.
3. Se concientice a los jefes departamentales y todos los entes involucrados en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal sobre la importancia de trabajar en equipo para un mismo fin, en donde la comunicación debe fluir a lo largo y ancho de la institución, esto mejorará los procesos y la operativización a la hora de tomar decisiones.
4. El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pindal se elabore considerando todas las necesidades, exigencias y prioridades de la comunidad sujetándose al plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón.
5. Se busque la forma de coordinar con los diversos departamentos a fin de que colaboren a la hora de planificar el plan operativo anual, haciendo conciencia que el progreso de la institución en sus objetivos y metas es responsabilidad de todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Blanco Luna, Y. (2009). **Normas y procedimientos de la auditoría integral**. Bogotá Colombia: Ecoe Ediciones.
- Beltrán, J (1998): **Indicadores de Gestión. Herramientas para lograr la competitividad**. Bogotá, 3REditores.
- Contraloría General del Estado. (2001). **Manual de auditoría financiera**. Quito Ecuador: Impreta C.G.E.
- Dávila, P. (2013). **Manual de Práctica Procesal de la contratación pública ecuatoriana**. Ecuador: Intelligent Business.
- Estupiñán Gaitán, R. (2006). **Control interno y fraudes, con base en los ciclos transaccionales**. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Franklin, E. (2007). **Auditoría Administrativa. Gestión estratégica del cambio**. México: Editorial Pearson – Prentice Hall
- Madariaga, J. (2004). **Manual práctico de auditoría**. Barcelona España: Ediciones Deusto.
- Mantilla, S. Cante S. y Yolima S. (2005). **Auditoría de control interno**. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Sánchez Curiel, G. (2006). **Auditoría de estados financieros. Práctica moderna integral**. México: Editorial Prentice Hall.
- Slosse, C. y otros. (1995). **Auditoría un nuevo enfoque empresarial**, Buenos Aires Argentina: Ediciones MACCHI
- Sotomayor, A. (2008): **Auditoría administrativa – Proceso y aplicación**. México: Editorial Mc Graw-Hill
- Whittington R., Kurt, P. (2000). **Auditoría un enfoque integral**, Colombia:Mc. Graw Hill.
- <https://consulta.bancoestado.com/At/RepCuadroIndicadoresxEntidadMR.aspx?entidad=24DEMAY&tema=%>

ANEXOS

ARCHIVO PERMANENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Loja

Confiere al ciudadano

Bolívar Jumbo Lape

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Pindal

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Loja, Julio 2009



Patricia Alcaraz
Vicepresidenta

Adriana Moraya Pinzon Ch.
Presidenta



Yanico Bravo Morchedo
Vocal

Daniel González Fierro
Vocal

Pedro Valdivieso Cuervo
Vocal

Esteban Mora Torrealba
Secretario



G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTO
SECRETAR

CERTIFICA: QUE LAS COPIAS QUE AN
SON FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 29/07/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1150002280001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALDEZ ENRIQUEZ KATTY MARIUX
CONTACTADOR: VARGAS ROJEL LAURA ESPERANZA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2000 FECH. CONSTITUCION: 15/02/2000
FECH. INSCRIPCION: 10/08/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIO:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Calle: DELICA Número: 58 Intersección: ALAMOR Referencia: FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS Teléfono Trabajo: 072558578 Celular: 097717343 Email: m_pindal@yohno.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 ABIERTOS: 9
JURISDICCION: REGIONAL SUR LOJA CERRADOS: 2



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emisor: REPRESENTANTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 22/05/2012 11:21:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1160002290001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: CIEV GOTITAS DE MIEL FEC. CIERRE: 02/11/2011
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: PINDAL Parroquia: PINDAL Cella: CENTRAL Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA FISCAL
JXTA EDUARDO HANNER Telefono Trabajo: 072500579

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: CIEV VIRGEN DE LA MERCED FEC. CIERRE: 02/11/2011
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: PINDAL Parroquia: PINDAL Barrio: ROSLONES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA DE LA
ESCUELA DE LA COMUNIDAD Carretera: VIA A CELICA Telefono Trabajo: 072500579



[Handwritten signatures and scribbles]

UNIDAD: CONTRIBUYENTE Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 22/06/2012 11:21:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1160022290001
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: CIBV MISAMA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Ciudadela: SN Barrio: MISAMA Calle: SN Número: SN Referencia: FRENTE A LA PLAZA CENTRAL Telefono Trabajo: 072580578

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: CIBV CINCO ESQUINAS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Barrio: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SN Intersección: LAUTARO LOAIZA Referencia: TRAS LA IGLESIA MATRIZ DE PINDAL Telefono Trabajo: 072580578

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FAENAMIENTO DE ANIMALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Número: SN Referencia: A CIEN METROS DEL ESTADIO MUNICIPAL Carretera: VIA PERIMETRAL Telefono Trabajo: 072502572



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asuero: _____ Lugar de emisión: LUMBARNALL Fecha y hora: 22/03/2012 11:21:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1180002290001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/06/1983
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Calle: CELICA Número: SN Intersección: ALAMOR Referencia: FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS Teléfono Trabajo: 072582578 Celular: 097717843 Email: m_pindal@yahoo.es

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: PROGRAMA DE LA MATERNIDAD GRATUITA CANTON FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE MATERNIDAD GRATUITA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Calle: CELICA Número: SN Intersección: ALAMOR Referencia: FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS Teléfono Trabajo: 072582578 Fax: 072582578

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: TIENDA COMUNITARIA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
TIENDA DE ABARROTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Barrio: CENTRAL Calle: ISIDRO AYORA Número: SN Intersección: LOJA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS Teléfono Trabajo: 072582178



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Usuario: Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 22/08/2012 11:31:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1160002290001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

Nº ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Calle: LAUTARO LOAIZA Número: SN Intersección: COMERCIO Y CELICA
Referencia: A SESENTA METROS DEL PARQUE Telefono Trabajo: 072580578

Nº ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/04/1998
NOMBRE COMERCIAL: CEMENTERIO DEL CANTON PINDAL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CEMENTERIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Barrio: LA PAMPA Calle: 18 DE NOVIEMBRE Número: SN Referencia: A OCHEN
METROS DE LA GLORIETA DEL BARRIO LA PAMPA Telefono Trabajo: 072589578

Nº ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: REGISTRO DE LA PROPIEDAD FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES PUBLICAS REALIZADAS POR REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: PINDAL Barrio: PLAZA DE ARMAS Calle: CELICA Número: SN Intersección: AL AMOR
Referencia: FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS Telefono Trabajo: 072583378 Celular: 090415782



Usario: [Handwritten] Lugar de emisión: LOJA-BERNARDO Fecha y hora: 22/08/2012 11:21:03

Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los financiamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.-

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las provisiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las provisiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refirió el artículo siguiente.

Artículo 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieran ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Sección Quinta

Aprobación y Sanción del Presupuesto

Artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Artículo 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Artículo 246.- Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá

II.- LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS.

La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD), en sus diferentes artículos, así:

A LOS PREDIOS URBANOS

Art. 501

A LOS PREDIOS RURALES

Art. 514

ALCABALAS

Art. 527

A LOS VEHÍCULOS

Art. 538

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Art. 543

MATRICULAS Y PATENTES DE COMERCIANTES

Arts. 546

APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

Arts. 568 literal a).

SERVICIOS DE (RASTRO) CAMAL Y FRIGORÍFICOS

Arts. 568 literal b)

SUMINISTROS DE AGUA POTABLE

Arts. 568 literal c)

RECOLECCIÓN DE BASURA Y ASEO DE CALLES

Art. 568 literal d)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Art. 568 literal g)

ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN

Arts. 568 literal h)



CONEXIONES Y RECONEXIONES

Art. 568 literal i)

ARRENDAMIENTO DE SITIOS EN EL CEMENTERIO

Art. 568 literal i)

OCUPACIÓN DE MERCADOS

Art. 568 literal i)

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Art. 568 literal i)

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Art. 568 literal i)

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS (Adoquinado)

Arts. 569





GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
2009 - 2014

**ABOGADO: PRIMITIVO DIAZ SARANGO, SECRETARIO DEL
CONCEJO DEL GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL.**

CERTIFICO:

Que el Concejo del Gobierno Cantonal de Pindal, en Sesión Extraordinaria del día 10 de Diciembre del año dos mil once, aprobó la siguiente resolución.

RESOLUCION Nro. 047 - CMP - 2011

El señor concejal Aníbal Calderón, mociona que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza de Presupuesto del Gobierno Cantonal para el ejercicio fiscal del año 2012, con los cambios y observaciones que se ha hecho, apoya la moción el señor concejal Romel Castillo, la señora concejala Dra. Gladys Valdivieso, manifiesta que aprueba esta moción con una salvedad de que se tome en cuenta la participación ciudadana, tenemos que aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial y debemos tener en cuenta los tiempos, en tal razón el concejo Resuelve por **UNANIMIDAD** apoyar la moción planteada por el señor concejal Aníbal Calderón.

Pindal, 13 de diciembre de 2011.

Abg. Primitivo Díaz S.
SECRETARIO DEL CONCEJO



Pindaleño, Tu revolución está en marcha!!!

Dirección: Calle Celica y Alamor. Telefax: 07 2580-578

e-mail: m.pindal@yahoo.es

*Reusado
13-12-2011
1408*





GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

PINDAL-LOJA-ECUADOR

BODEGA

2009-2014

VALORES DE MATERIALES DE OFICINA QUE SE PREVEE PARA EL PERIODO 2012:

OFICINA	DETALLE	VALOR
PROCURADURIA SINDICA	MATERIALES DE OFICINA	1007.08
PATRONATO DE AMPARO SOCIAL	MATERIALES DE OFICINA	1097.06
TESORERIA	MATERIALES DE OFICINA	164.52
CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y AD.	MATERIALES DE OFICINA	515.72
TIENDA COMUNITARIA	MATERIALES DE OFICINA	141.85
SECRETARIA GENERAL	MATERIALES DE OFICINA	89.11
COMISARIA MUNICIPAL	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	576.15
RENTAS Y AVALUOS	MATERIALES DE OFICINA	1181.70
RECAUDACION	MATERIALES DE OFICINA	235.30
BODEGA	MATERIALES DE OFICINA	378.61
CONTABILIDAD	MATERIALES DE OFICINA	799.55
DIRECCION FINANCIERA	MATERIALES DE OFICINA	1271.65
TALENTO HUMANO	MATERIALES DE OFICINA	252.85
OBRA PUBLICAS	MATERIALES DE OFICINA	435.00
DESARROLLO CANTONAL	MATERIALES DE OFICINA	2044.42
OTROS		2000.00
TOTAL \$		12190.55

NOTA:

Las Oficinas de Servicios Públicos, Recursos Tecnológicos, y Relaciones Públicas no nos hicieron llegar la lista de materiales que necesitaran para el próximo año.

Atentamente,



Srta. Lilia C. Cando M.
GUARDALMACEN MUNICIPAL (ENC)

Pindalito, tu revolución está en marcha!!!

Dirección: Calle Céllica y Alamor Telefax 072 580-578

e-mail: m_pinda@yahoo.com

ARCHIVO CORRIENTE



GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

SIG-/

Página 1 de 2

Transacción N°: 5458	No. Documento : Ajuste	MOVIMIENTO-01739	Fecha 31-dic-2012	Estado : C
Descripción : Asiento de Cierre del grupo de Cuentas 1.1.3. %		Documentos : Asiento de Cierre N:5458		
Beneficiario :		Monto : \$ 0,00		

CONTABILIDAD

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.1.3.11.01	c x c a los predios urbanos		3,67
1.1.3.11.02	c x c a los predios rusticos		4,58
1.1.3.11.03	c x c de alcabalas		1
1.1.3.11.07	c x c patentes comerciales industriales y de servicio		2,25
1.1.3.11.08	c x c otros impuestos		16
1.1.3.13.02	c x c ocupación de lugares públicos		5
1.1.3.13.03	c x c especies fiscales		7
1.1.3.13.06	c x c rodaje de vehiculos motorizados		
1.1.3.13.09	c x c servicios de canales		2
1.1.3.13.11	c x c recoleccion de basura		3,28
1.1.3.13.12	c x c otras tasas (servicios ambientales)		4,38
1.1.3.13.13	c x c pavimentación de calles		2,20
1.1.3.13.14	c x c adoquinado de calles		4,32
1.1.3.13.15	c x c mejoras en obras de alcantarillado		2,02
1.1.3.13.18	c x c conexión y reconexión de del servicio de agua potable		7
1.1.3.13.99	otras tasas		3,92
1.1.3.14.06	c x c facturación consumo de agua potable		8,22
1.1.3.14.07	c x c facturación servicio alcantarillado		1,45
1.1.3.17.03	c x c arrendamiento de locales en el mercado		1,31
1.1.3.17.04	c x c arrendamiento edificios locales y residencias		2
1.1.3.17.17	c x c arrendamiento de maquinarias y equipo		10
1.2.4.98.01.001	c x c años anteriores a los predios urbanos	3,677.54	
1.2.4.98.01.002	cuentas por cobrar a los predios rústicos	4,587.78	
1.2.4.98.01.003	c x c a a alcabalas	19.39	
1.2.4.98.01.004	c x c años anteriores patentes comerciales , indust y de servicios	2,253.50	
1.2.4.98.01.040	c x c otros impuestos	185.00	
1.2.4.98.01.005	c x c años anteriores ocupación de lugares públicos	53.00	

ELABORADO POR	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
LAPO VALDIVIEZO KARINA		
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME :
		BENEFICIARIO :
		BENEFICIARIO C.IRUC :

Ruc N°:
1169002290001Dirección :
Calle Celica y Alamor "Plaza de Armas"Teléfono :
072580578Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es29/01/2
11:55:4



GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

SIG-1

Página 2 de 2

Transacción N°:5458	No. Documento : Ajuste	MOVIMIENTO-01739	Fecha 31-dic-2012	Estado :C
Descripción :Asiento de Cierre del grupo de Cuentas 1.1.3 %		Documentos :Asiento de Cierre N:5458		
Beneficiario :		Monto : \$ 0,00		
1.2.4.98.01.030	cx c años anteriores especies fiscales	73.50		
1.2.4.98.01.006	c x c años anteriores rodaje de vehiculos motorizados	5.25		
1.2.4.98.01.019	c x c años anteriores servicio de camal	27.72		
1.2.4.98.01.008	c x c años anteriores recolección de basura	3.281.81		
1.2.4.98.01.009	c x c años anteriores tasa de servicios ambientales	4.383.15		
1.2.4.98.01.010	c x c años anteriores pavimentación de calles	2,209.92		
1.2.4.98.01.011	c x c años anteriores adoquinado de calles	4,324.60		
1.2.4.98.01.012	c x c años anteriores mejoras en obras de alcantarillado	2,027.21		
1.2.4.98.01.036	cx c años anteriores conexio y reconexion de agua	70.90		
1.2.4.98.01.031	otras tasas	3,928.63		
1.2.4.98.01.015	c x c a.a. de agua potable	8,228.58		
1.2.4.98.01.016	c x c años anteriores facturación de servicio de alcantarillado	1,456.01		
1.2.4.98.01.025	c x c años anteriores arrendamiento de locales mercado	1,310.00		
1.2.4.98.01.020	c x c años anteriores arrendamiento de edificios locales y residencias	20.00		
1.2.4.98.01.032	cx c arriendo equipos y maquinaria	105.00		
Suman :		42,208.49		42,208.49

ELABORADO POR LAPO VALDIVIEZO KARINA	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : BENEFICIARIO C.I/RUC:

Ruc N°:
1160002290001Dirección :
Calle Celica y Alamor "Plaza de Armas"Teléfono :
072580578Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es29/01/2
11:55:4



GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

SIG-A

Página 1 de 2

Transacción N°: 5459	No. Documento : Ajuste	MOVIMIENTO-01740	Fecha 31-dic-2012	Estado : C
Descripción : Asiento de Cierre del grupo de Cuentas 2.1.3.3.%		Documentos : Asiento de Cierre N. 5459		
Beneficiario :		Monto : \$ 0,00		

CONTABILIDAD

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
2.1.3.51.01	c x p sueldos y salarios	52,299.93	
2.1.3.51.02	c x p impuesto a la renta	149.77	
2.1.3.51.03	c x p aporte personal iess	4,381.45	
2.1.3.51.04	c x p préstamos al iess	86.78	
2.1.3.51.05	c x p aporte patronal iess	2,615.73	
2.1.3.51.06	c x p asociación de empleados	138.70	
2.1.3.51.07	c x p retenciones judiciales	860.00	
2.1.3.51.10	c x p cacpe celica	1,002.16	
2.1.3.51.18	c x p descuento camisetas digadaf	128.00	
2.1.3.51.19	cxc descuento adicional	1,000.00	
2.1.3.51.20	c x c descuento entradas reina	55.00	
2.1.3.51.22	c x p decuento por tienda comunitaria	585.43	
2.1.3.51.24	otros descuentos	1,738.12	
2.1.3.51.25	cxp caja de ahorro	695.24	
2.1.3.53.01	c x p bienes y serv consumo proveedor y / o beneficiario	10,904.76	
2.1.3.53.02	c x p impuesto a la renta	59.19	
2.1.3.57.01	cuentas por pagar otros gastos	14,671.34	
2.1.3.57.02	cuentas por pagar impuesto a la renta	28.12	
2.1.3.58.01	c x p transferencias sector publico	6,300.21	
2.1.3.58.02	cuentas por pagar impuesto a la renta	0.20	
2.1.3.71.01	c x p sueldos y salarios	69,823.60	
2.1.3.71.02	c x p impuesto a la renta	41.84	
2.1.3.71.03	c x p aporte personal iess	4,844.80	
2.1.3.71.04	c x p préstamos al iess	2,319.83	
2.1.3.71.05	c x p aporte patronal iess	4,618.19	
2.1.3.71.06	c x p asociación de empleados	55.89	
2.1.3.71.07	c x p retenciones judiciales	80.00	

ELABORADO POR	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
LAPO VALDIVIEZO KARINA		
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME :
		BENEFICIARIO :
		BENEFICIARIO C.I/RUC:

Ruc N°:
1160002290001Dirección :
Calle Celica y Alamor "Plaza de Armas"Teléfono :
072580578Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es29/01/2
11:56:1



GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

SIG-A

Página 2 de 2

Transacción N°:5459	No. Documento : Ajuste	MOVIMIENTO-01740	Fecha 31-dic-2012	Estado :C
Descripción :Asiento de Cierre del grupo de Cuentas 2.1.3.%		Documentos :Asiento de Cierre N:5459		
Beneficiario :		Monto : \$ 0,00		
2.1.3.71.10	c x p cacpe celica	5,072.02		
2.1.3.71.16	c x p sindicato unico trabajadores	520.00		
2.1.3.71.18	c x p camisetos digadaf	176.00		
2.1.3.71.19	c x c descuento entradas reina	55.00		
2.1.3.71.20	c x c descuento por tienda comunitaria	3,781.30		
2.1.3.71.22	c x p descuento adicional	90.15		
2.1.3.71.23	cxp caja ahorro	614.49		
2.1.3.71.24	otros descuentos	2,151.89		
2.1.3.73.01	c x p bienes y serv consumo invers . proveedores y/o contratados	270,780.75		
2.1.3.73.02	c x p bienes y serv consumo invers . impuesto a la renta	1,281.11		
2.1.3.75.01	c x p obras publicas proveedores y/o contratados	675,438.45		
2.1.3.75.02	c x p impuesto a la renta	1,009.48		
2.1.3.75.05	c x p descuento del 1% ccna-p	589.17		
2.1.3.81.01	c x p iva contribuyente espec. iva 100%	960.88		
2.1.3.81.02	c x p iva persona natural sri 100%	267.92		
2.1.3.81.03	c x p iva bienes proveedor 70%	14,979.85		
2.1.3.81.04	c x p iva bienes sri 30%	5,501.85		
2.1.3.81.05	c x p iva servicios proveedor 30%	1,154.96		
2.1.3.81.06	c x p iva servicios 70%	1,901.95		
2.1.3.84.01	cuentas por pagar bienes de larga duracion	46,154.43		
2.1.3.84.02	cuentas por pagar impuesto a la renta	15.01		
2.1.3.98.01	cuentas por pagar de años anteriores	9,006.48		
2.2.4.98.01	c x p de años anteriores			1,221.18
Suman :		1,221,189.24		1,221,189.24

ELABORADO POR LAPO VALDIVIEZO KARINA	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : BENEFICIARIO C.I/RUC:

Ruc N°: 1160002290001 Dirección : Calle Celica y Alamor "Plaza de Armas" Teléfono : 072580578 Correo Electronico : m_pindal@yahoo.es 29/01/12 11:58:

**GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2012**

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	TOTA
2	INGRESOS DE CAPITAL		1837
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.4.01	BIENES MUEBLES		
2.4.01.05	Vehiculos	0.00	
2.4.02	BIENES INMUEBLES		
2.4.02.01	Terrenos	0.00	
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		1837
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO		
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		
2.8.01.01.01	Asignación Promadec- Sistema de Agua Pindal credito 25500		
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e inversiones del Regimen Secc. Autonomo		1837
2.8.06.16.01/28 01 01	70% del PGE	1837,126.42	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		221
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO		
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		
3.6.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
3.6.02.01.01	transferencias de año 2010 (donación impuesto a la renta ultima cuota,)		
	y liquidación de transferencias de 2008 y 2009 fodesec y ley del 15%		
3.6.05.01.01	Fonvial de Loja año 2010		
3.7	SALDOS DISPONIBLES		
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS		
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central		
3.7.01.01.01	Banco Central del Ecuador cta.cte. N° 59220442 (Servicios Ambientales)	0.00	
3.7.01.01.02	Banco Central del Ecuador cta.cte. N° 59220006 (Municipio de Pindal)	0.00	
3.7.01.01.03	Banco Central del Ecuador cta.cte. N° 59220073 (Impuesto a la Renta)	0.00	
3.7.01.01.04	Banco Central del Ecuador cta.cte. N° 59220160 (Maternidad Gratuita)	0.00	
3.7.01.01.05	Banco Central del Ecuador cta.cte. N° 59220460 (PRAGUAS)	0.00	
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION		
3.7.01.02.01	Banco Nacional de Fomento		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		221,
3.8.01	De cuentas por Cobrar		63,
3.8.01.01	Cartera Vencida	53,500.00	
3.8.01.01.02	iva años anteriores	10,000.00	
3.8.01.02	De Anticipo de Fondos		158,
3.8.01.02.01	Anticipos Contractuales Años Anteriores	158,472.42	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2966,699.86	2966,

INGRESOS CORRIENTES	907,601.02
INGRESOS DE CAPITAL	0.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE INVERSION	1837,126.42
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	221,972.42
TOTAL INGRESOS 2012	2966,699.86



0.00 2966,6



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2012 Hasta: 30/12/2012

Tipo de Presupuesto: € Institución: 851 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1	IMPUESTOS	23,541.01	23,657.32	47,198.33	40,774.82	30,071.61	6,423.51
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	66,826.06	12,358.75	79,184.81	79,289.28	58,903.59	-104.47
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	18,919.18	0.00	18,919.18	19,927.29	10,242.70	-1,008.11
1.5	APORTE FISCAL CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7,889.43	1,209.53	9,098.96	10,006.90	8,600.90	-906.94
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	787,339.89	0.00	787,339.89	648,967.66	648,967.66	138,372.21
1.9	OTROS INGRESOS	3,086.45	130,263.27	133,348.72	104,024.98	104,024.98	29,323.74
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5	APORTE FISCAL DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,837,126.42	587,350.54	2,424,476.96	2,091,285.50	2,091,285.50	333,191.46
3.6	FINANCIAMIENTO PBLICO	0.00	315,118.04	315,118.04	315,118.04	315,118.04	0.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8	Cuentas Pendientes Por Cobrar	221,972.42	178,222.38	400,194.80	229,406.76	229,406.76	170,736.04



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL

SIG-AME

Página 2 de 2.

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2012

Hasta: 30/12/2012

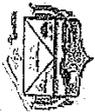
Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

TOTALES :	2,966,699.86	1,248,179.83	4,214,879.69	3,496,621.76	676,079.44
TOTAL ACUMULADO :	2,966,699.86	1,248,179.83	4,214,879.69	3,496,621.76	676,079.44

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GOBIERNO CANTONAL DE PINDAL

SIG-AWE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2012

Hasta: 30/12/2012

Página 10 de 11

Unidad Ejecutora: 0000

Institución: 851

Tipo de Presupuesto: 6

Función: 5.1.1 Denominación: Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.5	GASTOS FINANCIEROS	5,036.79	2,452.08	7,488.87	7,074.10	414.77	7,074.10	7,074.10	414.77
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,773.72	26,928.49	95,702.21	95,495.87	206.34	95,495.87	89,338.92	206.34
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	80,761.88	4,338.52	85,100.40	85,098.32	2.08	85,098.32	83,890.54	2.08
9.7	Pasivo Circulante	179,000.91	430,381.09	609,382.00	606,896.05	2,485.95	606,896.05	597,889.57	2,485.95
Total Función:		333,573.30	464,100.18	797,673.48	794,564.34	3,109.14	794,564.34	778,193.13	3,109.14

Devengado Total

5.1.1	Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	333,573.30	464,100.18	797,673.48	794,564.34	3,109.14	794,564.34	778,193.13	3,109.14
Devengado Total									

Manifiesto Función



GOBIERNO CANTÓN DE PÍNDAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 11 de 11

Desde: 01/01/2012 Hasta: 30/12/2012

Unidad Ejecutora: 0000

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 851

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Función: 5.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
	Total Gasto :	2,966,699.86	1,248,179.83	4,214,879.69	4,012,199.85	202,679.84	4,012,199.85	2,812,525.01	202,679.84

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD